

LA COMARCA DEL CHOCO

(EL GOLFO DE URABÁ, EL RÍO ATRATO,
LAS PROVINCIAS DEL ZITARÁ Y DARIÉN).

Diversas memorias sobre este importantísimo territorio.

AÑOS DE 1761—1789.

DESCRIPCIÓN

ó relación del Golfo de el Darién é Istmo del mismo nombre, que dividiendo la Mar del Norte de la del Sur une la América Meridional con la Septentrional, en que se expone la situación de dicho Golfo y parte del Istmo, con sus puertos, radas, surgideros, calas, bajos, cayos é islas; calidad de la tierra, sus montes, minas de oro, frutos, maderas y materiales, su fertilidad y abundancia, comodidades de sus ríos para las conducciones y facilidad de las fábricas, las que de estos son navegables, y lo que pueden contribuir al aumento del comercio y beneficio de varias Provincias inmediatas por donde corren; el trato ilícito que en perjuicio de la Real Hacienda por ellos suele hacerse y el modo de embarazarlo, los caminos de tierra y comunicaciones con algunas poblaciones inmediatas, el número de indios habitantes de ésta, con expresión de sus costumbres é inclinaciones; la conquista y primeras fundaciones de españoles en ella: su abandono y fatales consecuencias; los establecimientos de los extranjeros arruinados con sus continuas navegaciones, comercio y otras diligencias en esta Costa que persuaden piensan volverse á establecer en ella con los fines para que lo intentaron y pueden desearlo. Que junto con un Diario exacto de su reconocimiento y de lo que se trató con los Indios; un mapa general de toda la Costa que intermedia de esta Plaza á la de Portovelo número primero. Otro número segundo, también general del Golfo y costa que sigue hasta Calidonia. Un plano particular de esta Bahía número tercero. Otro número cuarto de la Candelaria; y otro número quinto del terreno de las inmediaciones del río Caymán, dan entero conocimiento de todo este país, su estado, importancia y consecuencias para deducir la necesidad de ocuparle, como se propone, con algunas poblaciones, para precaver la nueva acogida de extranjeros y embarazar cualquiera de estos en él y la conveniencia del Fuerte y Vigia que se manifiesta en su Plano particular número sexto, que también se acompaña, y la guarnición ordinaria que necesita para su defensa y demás fines para que se constituye.

I.—DESCRIPCIÓN DEL TERRENO.—PRODUCCIONES.

Este Golfo tiene su boca comprendida entre la punta de Caribana en la Costa del E. y el Cabo Tiburon en la del O., y al medio de ella en 8 grados 29 minutos de la latitud Septentrional y 229 grados de longitud del Meridiano de Tenerife.

Su largo es 36 millas, contando desde dicha boca hasta el término que le ponen los manglares, gramalotales y demas yerbas anegadizas que le terminan en su culata, que continua con bastante agua y algun fondo por entre ellos, algunas millas. Su mayor ancho que es en su boca 23 millas, y su menor 4½ entre la punta de Turbo y la Isla de Barbacoas,

desde donde vuelve á ensancharse hasta formar su Culata de la figura cuasi de un elipse, sobre su ege mayor.

Desde la Punta de Caribana sale un bajo de arena de tres millas de largo que corre hacia el O. cerca del cual hay 7 brazas de fondo, pero montado, se puede navegar sin recelo para el Golfo, en cuyo medio hay por la boca 70 brazas de fondo, que va disminuyendo mas adentro hasta 18 brazas que hay en la mayor parte de él. En toda la rada que corre del lado del E. desde la punta de Arenas del sur, hasta la Culata, y de aquí sigue hasta la Bahía de la Candelaria, hay buen surgidero, con fondo de lama y al abrigo de todos vientos. Pero no en la restante desde dicha Bahía hasta el Cabo Tiburon que en tiempo de brisas es muy brava y sin resguardo alguno sino para embarcaciones chicas, en algunos pequeños puertecitos, que en el mapa general del Golfo van marcados; pero en tiempo de aures, que revientan todo el invierno, se puede dar fondo en cualquiera parte del Golfo, sin mar ni viento que incomode.

Llámase este Golfo de Urabá ó del Darién, tomado el primer nombre de la Provincia de Urabá é Indios de esta Nacion que ocupaban su Costa del E., y el segundo del gran Río del Darien que desemboca en la del O.

En la expresada Costa del E. es cuasi toda la tierra baja, con algunos cerros no muy altos ó trechos hasta la punta de Turbo, y toda tan fértil para plantaciones de cacao (que se encuentra silvestre), caña dulce para azúcar, tabaco, café, añil, algodón y todo género de comestibles que se dan en esta Provincia, que se cogen allí de mejor calidad y con mas abundancia, sin la pension de regarlo como en otras partes, porque la tierra no lo necesita.

Á pocas leguas tierra adentro, se encuentran grandes sabanas y tierra llana que ofrecen muy buenos pastos para copiosas crias de ganado.

Igualmente se halla abundancia de maderas de varias especies propias para construcción y reparo de embarcaciones y para fábricas y edificios, para los que se hallan tambien los demas materiales necesarios, como así mismo algunas minas de oro buenas, conocidas por los Indios; cuyas estimables, copiosas producciones, favorecidas de varios rios que en esta parte desaguan, navegables algunos en el verano, y cuasi todos en el invierno, los que facilitan mucho las conducciones y trasportes y el movimiento de máquinas que para cualesquiera fábricas puedan allí hacerse, prometen un feliz y rico establecimiento. Hay tanta abundancia de cacería en estos montes, y de pesca en los rios, Ciénegas y Golfos, que de solo ellas viven los Indios que los habitan.

La costa que sigue desde la punta de Turbo hasta la boca principal del Río de Darién, ó del Chocó, es baja sin descubrirse cerro alguno, y toda inundada entrando los anegadizos en partes algunas leguas, como se reconoce del citado mapa del Golfo, pero pasados estos, es igualmente fértil y abundante que la que queda dicha, logrando para las conducciones, facilidad de las fábricas y trabajo de las minas de oro, el mismo beneficio de rios navegables que salen á esta parte.

De estos el de Guacuba es bastante caudaloso (por las aguas que le tributan los rios Qua, ú, ú, Gaudi, Ypeneque, Arruy, Chuetí, Panagandi y otros que en él desaguan) y navegable por muchas leguas para subir á la Provincia de Antioquia cuya Capital estará á cosa de 16 leguas de su boca, 8 de navegación y 8 de camino de tierra bueno, pero éste no está permitido, y solo le saben y usan los contrabandistas para las introducciones ilícitas de géneros que compran á los extranjeros que frecuentan el Golfo para este trato, que les es de suma ganancia por la prontitud y facilidad de las conducciones, que por aquí son de un costo excesivamente inferior al que tiene por el camino ordinario de tierra del Reyno en que emplean tres meses.

El rio del Darién, que es uno de los principales de la América y el mas caudaloso de todo el Golfo, sin embargo de derramarse por muchas leguas formando los anegadizos é inundaciones que se han dicho de su culata, desagua en él por ocho bocas navegables todas por botes y lanchas, y dos de ellas, que son las de Faisan Chico y la principal que llaman el Trepadero, aun por goletas y balandras chicas, que pueden subir por ellas al rio principal, y continuar por él por ocho días, hasta el pueblo de Murri, y muchos en canoas y embarcaciones menores, internándose por las principales provincias del Chocó, Popayán y Antioquia, comunicándose á ellas por muchos rios navegables y bien poblados que en él desaguan, donde con mucha facilidad y muy poco costo podría conducirse todo lo necesario á dichas Provincias y abundantes minas de ellos; pero está prohibida con pena de la vida toda navegación por este rio desde el Golfo, tal vez por estar despoblado éste y no tener aquél guardada su boca; aunque no obstante se ha hecho por él bastante comercio ilícito con los ingleses y holandeses que han sacado de él mucha utilidad y por ella le han frecuentado, como se expone en el Diario del reconocimiento del Golfo, en los dias 9 y 11 de Febrero, y por esto le han dado el nombre de Atrato.

El citado brazo de Faisan Chico desemboca en una punta de la entrada de la Bahía de la Candelaria, á quien ha hecho de consecuencia el comercio expresado que los extranjeros por él han disfrutado, te.

niendo sus embarcaciones aseguradas en dicha Bahía, que es muy cómoda y abrigada de todos vientos y de bastante fondo y capacidad, como se manifiesta en su plano particular, en el que tambien se reconoce ser toda su costa anegadiza, sin tierra firme alguna, á excepcion de una pequeña playa de arena de corta entrada que tambien se inunda con las crecientes y marejadas.

Desde la boca principal del rio Darién hasta el Cabo Tiburon, término del Golfo por esta parte, es la tierra alta, con una cordillera de cerros que orillea la Costa, pero entre ella y las montañas de los Andes forman un valle de buena tierra para plantaciones en que se dan los mismos frutos que en la Costa del E., como tambien en algunos trechos de tierra baja que hay entre la expresada cordillera de cerros y la orilla de la Mar, logrando el mismo beneficio de varios rios que salen á esta Costa para facilidad de las conducciones y de las fábricas.

Todos los rios que salen á este Golfo son de buena agua y le dan tanta, especialmente el del Darién, que en el rigor del verano se halló la de dicho Golfo dulce y buena para beber en la mayor parte de él.

La Costa que saliendo del Golfo sigue desde dicho Cabo Tiburon hasta la Bahía del Darién ó Calidonia, es igualmente brava en tiempo de brisas, y aunque tiene los Puertos de Cabo Piton y Careta, son muy pequeños y de corto abrigo.

La Bahía de Calidonia es grande, segun se denota en su plano particular, con diferentes surgideros en donde pueden fondear todo género de embarcaciones al abrigo de todos vientos.

La tierra es alta, pero con algunos trechos bajos apropósito para plantaciones de todos los frutos que se dan en la demas del Golfo, hallándose igualmente maderas y materiales buenos para edificios, y palo de naranjuelo ó de tinta amarilla muy apreciable para los extranjeros.

Desde la Calidonia hasta la punta de San Blas, es tambien la costa brava en tiempo de brisas, pero las muchas islas, cayos y bajos que cerca de ella hay, forman algunos surgideros, y canalizos muy abrigados y seguros en todo tiempo y á donde van los extranjeros para hacer el comercio ilícito con la Provincia de Panamá.

En estos Cayos hay abundancia de tortugas y careyes que pescan los Indios y venden á los extranjeros. Hay algunos pedazos de tierra buena para plantaciones entre esta Costa y la cordillera de los Andes, que sigue orillando por toda ella á corta distancia y se estiende hasta las inmediaciones de la mar del Sur, ocupando todo este Istmo que divide estos dos mares.

II.—HISTORIA DEL DESCUBRIMIENTO.

Llámase este Istmo del Darién ó Panamá, deribando estos nombres de las dos Provincias que tiene á sus dos extremos; es de los principales del Mundo, teniendo en su anchura ordinaria de 16 á 18 leguas, y estrechándose hasta solo 7, entre Chagres y Panamá, lo que hace que con facilidad pueda atravesarse de la Mar del Sur á la del Norte, en poco tiempo y por varias partes, y aunque solo se practica por Portovelo y por Chagres á Panamá, puede tambien ejecutarse saliendo desde el rio Darién y Ciénega de Saraquilla, desde la Calidonia y desde el río Sasardí á bajar por el Rio de Santa María al Golfo de San Miguel, y por otras varias partes por el mismo rio de Santa María y por el Chepo. Pero de todas las travesías de una Mar á otra aseguran los prácticos es mejor y mas cómoda la de Sasardí, como se ha dicho en el Diario del día 24 de Enero.

Aunque este Istmo fue descubierto (bien que no conocido por tal) antes que el Golfo, pues el Almirante Colón, primer descubridor de la América, estuvo en Portovelo y corrió esta Costa hasta la punta de San Blas, en su cuarto viaje, no se pobló por los españoles sino despues que dicho Golfo, que descubierto por Rodrigo de la Bastida, fue conquistado el año de 1510 por Alonso de Ojeda que fundó en la Ensenada de Urabá una población que nombró de San Sebastián, que fue abandonada por temor de los muchos Indios enemigos, para ir á establecerse en la Costa del O. del mismo Golfo por dictámen de aquel famoso conquistador el Adelantado Basco Núñez de Balboa, bajo cuya direccior se fundó á las orillas del brazo principal del rio Darién, á cosa de legua y media de su boca, la ciudad de Santa María la antigua del Darién, que tuvo el honor de ser la primera Silla Episcopal de este Continente el año de 1515, empezando desde aquí los españoles á cultivar la amistad de los Indios habitantes de esta Provincia, á hacer en ella otras fundaciones y á sacar tanta utilidad y riqueza que le dieron el nombre de Castilla del Oro, divulgándose en ella que había lugares donde se cogía éste con redes, lo que contribuyó al aumento de la poblacion, y mas aún el acertado Gobierno del expresado Basco Núñez que logró la mayor estimacion y obsequio, no solo de los españoles de la Colonia, sino de todos los Caciques é Indios de este término que le respetaban y obedecían.

Con noticia que dicho Basco Núñez tuvo de las inmediaciones de otra Mar, se determinó á buscarla, y saliendo á este efecto con algunos españoles é indios, despues de haber andado muchos días por las sierras de los Andes, desde la cumbre de ellas logró descubrir la Mar del Sur, y bajando al Golfo de San Miguel tomó posesion de ella por los Reyes de

Castilla, como tambien de las Islas de las Perlas, con lo que dejando pacificados todos los Indios del camino que intermediaba entre las dos Mares, se volvió á su fundación de Santa María, á donde poco despues vino de Gobernador, nombrado por la Corte de España, Pedrarias de Ávila, con cerca de dos mil hombres y todo género de prevenciones y orden para que poblase aquel Istmo, haciendo tres pueblos con sus fortalezas. Pero este Gobernador no tuvo con los Indios la conducta y buena armonía que su predecesor, é irritados estos por él y sus oficiales, se hicieron enemigos de los españoles embarazando así los progresos de los nuevos descubrimientos, que pudiéndose haber continuado por el mismo Basco Núñez, no quiso Pedrarias confiárselos por oscurecer su conducta, antes bien emulando su fama y las distinciones con que le honraron los Reyes por el importante descubrimiento de la Mar del Sur y demas servicios, llegó á tanto su pasión que, formándole causa criminal, le hizo cortar la cabeza en Acla el año de 1517, con gran sentimiento de todos, quitándole tambien la gloria de descubrir el Perú, de cuyas riquezas tenía ya noticia, previniendo con inmensas fatigas lo necesario para su conquista, siguiendose á estas injusticias la de destruir la ciudad de Santa María, por ser obra del que acababa de sacrificar á su odio, á cuyo efecto coloreó á S. M. esta mudanza pretestando que el terreno en que estaba fundada no era apropósito para establecimiento de consecuencia, y que sería conveniente al bien de la colonia trasportar la Silla Episcopal á Panamá, y habiendo recibido la Real orden conforme á sus deseos, lo puso luego en ogecucion, pasando el año de 1519 á dicho Panamá todos los habitantes con sus ganados y demás que tenían en Santa María, dejando así despoblada ésta de Españoles, desierta una provincia tan importante por su fertilidad, riqueza y situación tan ventajosa entre los dos Mares, é irritados y desafectos á todos los indios de ella.

III.—COLONIAS EXTRANJERAS.

Los extranjeros celosos de los descubrimientos de los españoles y envidiosos de las riquezas que de ellos sacaban empezaron pocos años despues á perturbarlos cruzando los Mares de estos dominios, escogiendo terrenos donde establecerse, haciendo comercio clandestino con los indios, y tomando cuanto podian de estos y de los pueblos y embarcaciones españolas, tanto en la Mar del Norte como en la del Sur, y con las noticias que adquirieron de las riquezas que se sacaban del Perú, se juntaban cuadrillas de ellos de 150, 200, y mas hombres de varias Naciones, pasaban siempre que querian por este Istmo como su camino ordinario, robando las poblaciones de españoles que trabajaban en las minas de esta

Provincia hasta obligarlos á que las desamparasen, y tomando en la Costa del Sur las embarcaciones que encontraban, corrian aquellos Mares y poblaciones que estaban sin defensa, haciendo sus piraterias, aprovechándose del desamparo en que habia quedado esta Provincia, indisponiendo contra los españoles á los indios de ella y grangeando su amistad para poder tener allí segura su residencia, como lo lograron con grande perjuicio de los Vasallos del Rey, y utilidad de ellos, con lo que se aumentó tanto su número que hubo ocasion de hallarse juntos 800 hombres en la Playa de Calidonia, sin los que andaban haciendo sus piraterías.

Con el conocimiento de estas ventajas, fertilidad del terreno, su abundancia de minas de oro, comodidades para subsistir en él y pasar por esta angostura á la Mar del Sur, se dispuso en Escocia la famosa Compañía del Darien, que llamaron Compañía de Escocia, negociante en África y en las Indias, la que causó bastante ruido en la Europa, fomentada por el Rey de Inglaterra con la exencion de todos los derechos por espacio de 20 años, y de resarcirles todos los navios que les apresaren ó maltrataren las demas Naciones y otros privilegios, lo que les animó en tanto grado que juntaron un fondo de 400 mil libras esterlinas contribuido unánimemente por la nobleza y todas las ciudades y lugares, con el cual armaron tres navios grandes y dos de á 10 cañones, en que pusieron todo género de municiones de guerra y víveres, con 123 marineros y soldados, los que llegaron á mediado de Noviembre de 1698 á la Bahía del Darien, en donde se establecieron y fortificaron con dos baterías, una en la entrada con 52 cañones, que nombraron San Andres, y otra de 8, con 600 hombres de guarnicion, despues de lo cual trataron con los indios y tomaron posesion de la Costa que está entre el cabo Tiburon y Puerto de Soriban, que en el Mapa general del Istmo se ve lavada con amarillo, con 40 millas inglesas de fondo tierra adentro, á lo que pusieron el nombre de Caledonia, siendo la base fundamental del tratado una mutua asistencia contra los españoles, y el ánimo de los escoceses hacer otro establecimiento en el Mar del Sur y entablaron un comercio muy lucrativo con aquellas ricas Provincias y con las de la Mar del Norte, de que esperaban gabar inmensas riquezas. Pero la vigiláncia de S. M. y acertadas disposiciones desconcertaron luego estos proyectos, mandando al Teniente General Don Juan Diaz Pimienta, Gobernador y Capitan General de esta Plaza y Provincia de Cartagena, los desalojase de allí, lo que con efecto ejecutó el año siguiente de 1699, con la Escuadra del Almirante Peredo, tan prontamente que cuando llegó la del Almirante, General Navarrete, el de 1700, la halló felizmente concluida y desembarazada aquella Costa de extranjeros.

En el mismo año de 1698, el Capitán Long arboló la bandera inglesa en el río Tirgardí, en la costa del O. del Golfo, con consentimiento de aquellos Yndios segun se reconoce de un Mapa Ynglés inserto en un libro de descripciones y Mapas de Costas, titulado el Piloto Ynglés, en este idioma, pero ó no se haria poblacion formal ó seria arruinada por el mismo Don Juan Díaz Pimienta con la de los Escoceses.

Del mismo Mapa Ynglés se advierte que el Cacique del Río de la Concepcion, que está entre Calidonia y punta de San Blas, tuvo algunos años Patente del Rey de Francia, pero ni la tiene ahora el actual, ni se sabe qué idea tuvieran allí los franceses.

Poco despues de haberse limpiado esta Costa de los mencionados enemigos de la Corona, y desvanecidos sus proyectos, pasaron á ellas muchas cuadrillas de foragidos de varias Naciones, levantados y gobernados de sus Capitales, Miguelillo, San Martio, Petit Pierre (nombrado comunmente Pitipie), Pierro el Clérigo, el Mulato de la Martinica, el Holandes Daniel y otros, quienes saltan con sus piraguas armadas á ejecutar las muertes y latrocinios que les dictaba su licenciosa vida y depravadas costumbres en estas cercanias y en las de Portovelo y terreno intermedio, pasando despues á refugiarse al Golfo del Darien los mas, y algunos á Calidonia y Cayos de la punta de San Blas. Algunos de estos fueron ahorcados en esta plaza, otros muertos por los Yndios que no pudieron sufrir mas sus iniquidades, otros murieron en sus carabanas y escarmetados los demas, se emplearon en hacer platanales, y en la abundantísima pesca del Carey y Tortuga en los Cayos de San Blas, á quienes dieron varios nombres, segun los que los ocupaban, logrando la venta de uno y otros con las embarcaciones extranjeras que allí concurrían á comprárselos á cambio de algunos géneros que no tenían y necesitaban, sirviendo esto de bastante atractivo para que otros pasaran á gozar de igual conveniencia absteniéndose, mejor aconsejados, de hacer los daños que antes, y finalmente todos ellos, en número de 60, la mayor parte franceses, pidieron el indulto, y la Real Piedad se lo concedió por el año de 1740, después de lo cual empezaron á hacer plantaciones de cacao y otros frutos, y concurren algunos otros de la misma Nación hasta 170 que hubo en el año de 1757, repartidos en el Golfo y costa que sigue, ó sea hasta la punta de San Blas.

Aunque los Escoceses é Ingleses despues de su espulsion no han vuelto á formar población alguna en esta Costa, no parece han perdido la idea de algun establecimiento en ella, como se advierte en una oracion pronunciada en Londres por Mr. Pultney, miembro de la Cámara baja, el año de 1739, inserta en el tomo 6.º del Estado político de la Europa, en

que hablando del estado político de la Europa, hablando del establecimiento de Calidonia dijo: Podrá volverse á suscitar el proyecto de los Escoceses, y esta sociedad se animará á volver á tomar posesion de lo que antes ha sido suyo; y el Gobernador de Jamaica, poco despues, en tiempo de la guerra, escribió á los Franceses habitantes del Golfo propouéndoles se pusiesen bajo la proteccion del Rey de Inglaterra, ofreciéndoles que los defendería y atendería en todo; cuya diligencia á poco tiempo reiteró el Almirante Knowles, pero los Franceses despreciaron una y otra y remitieron las cartas al Virrey de este Reyno, D. Sebastián Eslava, segun relacion de uno de ellos nombrado Pedro Basinér, que ha habitado 25 años en este Golfo é Istmo.

No habiendo tampoco logrado los Ingleses este designio, y conservando siempre el de hacer establecimiento en esta Costa, para lo que les sería de grande embarazo cualquiera poblacion de vasallos del Rey en ella, procuraron destruir la de estos Franceses indultados ya, con quienes siempre han mantenido comercio, especialmente con los de Calidonia y Costa que sigue hasta San Blas, y habiendo seducido con regalos y sobornos á los indios, los indugeron á que matasen á todos los franceses diciéndoles les querían quitar sus tierras y apoderarse de ellas, para lo cual iban ya estendiendose por todos los rios, que así habían empezado en la Martinica, y que despues mataron á todos los Indios grandes, y se quedaron con los muchachos, alzandose con la Isla, como refirió el Capitan del rio Mosquitos, Ramon Mascana, segun se ve en el Diario del dia 21 de Enero, con cuyas razones este Capitan, juntándose con los de los demas pueblos en los años de 57 y 58, acometieron á los franceses que se hallaban repartidos en varios parages, mataron hasta 87 de ellos, obligando á los demas á abandonar sus labranzas y haciendas y salir de aquella tierra, que se halla al presente desierta y sin poblacion alguna de españoles en todo el Golfo y Costa de la Mar del Norte, y solo habitada por los Indios.

IV.—INDIOS CUNACUNAS.

Sin embargo de que el número de estos era tan crecido cuando el descubrimiento de esta Provincia, hoy solo podrá haber en ella poco mas de dos mil hombres de armas segun se advierte en la relacion de ellos puesta al fin del Diario, y con los viejos, mugeres y niños podrá llegar al número de tres mil poco mas ó menos, lo que conviene con lo que el Padre Salvador, gran Misionero de la Compañia de Jesús entre estos Indios, espresó en un informe que de ellos formó para el Virrey de este Reyno Don José Pizarro el año de 1753.

Estos Indios están todos divididos en varios lugares y rancherías por toda esta Provincia, y tan dispersos que no tienen población alguna de consecuencia, pues no viven unidos, sino una familia en un parage, dos ó tres leguas de allí otra, y así todos separados, sin haber parte en que haya juntas doce familias, contando siempre por un pueblo todas las que viven en las orillas ó inmediaciones de un mismo río, en las que tienen todos sus establecimientos por las comodidades que gozan del agua necesaria para la vida y para el baño de que son muy apasionados, y para la pesca que es su principal alimento, pues no crían ganados ni animales domésticos, sino muy pocas gallinas, ni comen otra carne que la que suelen coger de la que les ofrece la abundancia de cacería de sus montes, en que algunos de ellos se ejercitan con sus flechas (en que son muy diestros) y pocos con escopetas, tributándoles la fertilidad de sus tierras, con muy poco trabajo, abundantes cosechas de batatas, maíz para bollos y otros frutos, pero de estos, siembran solo cuanto basta para su precisa manutención y aquellos que son inescusables, llegando á tanto su desidia, que ni siembran tabaco aunque el país le da muy bueno, y ellos son muy apasionados de él, ni tienen en sus casas mas muebles que unas hamacas para dormir y ollas para cocinar, ni conocen otro oficio que la pesca y caza y corta agricultura de que viven, sin cuidar jamas de tener algo reservado para cualquier accidente, por lo que si alguno enferma y no puede pescar, perece si los demas no lo socorren. Su ordinaria bebida es cierta especie de chicha que disponen del maíz fermentado, pero son tambien muy apasionados al aguardiente, y siempre que lo hallan beben hasta embriagarse.

Sus fiestas se reducen regularmente á juntarse porción grande de Indios de varios pueblos á beber de esta chicha, y entonces es cuando acitándose con el calor de la bebida y el de la ira, resuelven las sangrientas expediciones y execrables asesinatos que hacen frecuentemente contra algunos pueblos de españoles, para cuyas atrocidades y traiciones tienen únicamente alguna union entre sí y subordinacion á los Capitanes, pues á excepcion de este caso, aunque los hay en los mas de los pueblos, no tienen autoridad alguna sobre los Indios, ni otra distincion que solo el nombre de Capitanes, por lo que no hay quien haga cabeza para ningun convenio por toda la Nacion, ni aun de los pueblos, pues ninguno tiene superioridad formal, y todos quieren disponer por sí, lo que tambien es causa que sus expediciones contra los pueblos españoles sean de poco número de gentes, y no tan repetidas como lo serian si su union fuese correspondiente á sus inclinaciones, pues á excepcion de los de la Costa del E. del Golfo, y algunos de la del O, que son realmente afectos nuestros,

los demas son generalmente enemigos, bien que no todos declaradamente, pues algunos nos simulan amistad, parte por interés parte por miedo; por interés por la libertad de ir á vender sus cacao y carey y comprar lo que necesitan á Portovelo, el rio de Sinú y esta plaza, donde son bien recibidos y tratados, y por miedo así de las expediciones que puedan hacerse contra ellos, como de los Indios pacíficos del Chocó, á quienes tienen extremo temor por los daños que les han hecho, y porque son bastante cobardes, pero al mismo tiempo traidores y sin fé.

Su religión y ritos es difícil averiguarse: saben que hay un solo Dios Omnipotente Criador de todo, y tienen conocimiento de la malignidad del demonio, pero su naturaleza vil y tímida les hace que sin dar á Dios la adoracion que deben por el reconocimiento y esperanza, den culto al demonio por temor de que les ha de hacer de lo contrario mucho daño.

Regularmente hacen cara á quien les es mas útil, persuadidos á que todos envidian sus tierras y necesitan su amistad. La que mantienen ahora con los Ingleses los mas de ellos es grande, pues estos (quizá por la esperanza de volver á ocupar este país) han procurado cultivarla siempre aún con algun costo, dando Patentes á todos los Capitanes de los pueblos de estos indios, regalando continuamente á los que tienen alguna suposicion entre ellos, frecuentando mucho sus costas, haciéndoles creer que es solo por traerles lo necesario, y para tenerlos mas asegurados llevan y traen continuamente algunos muchachos de ellos con el pretexto de que vean la Jamayca, y otros semejantes, manteniendolos allá mucho tiempo á sus espensas para que vayan cobrando amor á su Nacion, y procurando asimismo retraerlos de la union con los españoles y hacerlos sus enemigos, para que no llegue á fundarse en esta costa nada que embarace sus ideas.

V.—COLONIZACIÓN DEL PAÍS.

Expuestos ya la naturaleza, estado, puertos y surgideros de esta Provincia, calidad de la tierra y sus frutos, comodidades y conveniencias de ella, sus habitantes, el número, costumbres é inclinaciones de estos, el descubrimiento y primeras poblaciones de españoles. el abandono de ellas con sus causas y consecuencias, los establecimientos arruinados de los extrangeros, comercio que mantienen estos y motivos de creer que piensan aún en volver á establecerse allí, se viene á los ojos la necesidad de apartar á los indios de su amistad, y poblar esta Provincia de españoles, Fortaleza y Guarnición competente para su resguardo y defensa, de que resultarán muchas consecuencias importantes al servicio de ambas Magestades y bien de los vasallos.

La primera, que se facilitará así el que estos infelices indios, que en medio de la Cristiandad, y vasallos de un Monarca tan justamente nombrado por antonomasia el Católico, que permanecen aún en su ciega gentilidad, logren la verdadera doctrina é instruccion y se conviertan á nuestra sagrada Religión, que desean ya abrazar muchos de los pacíficos del Golfo.

Segunda. La fertilidad de toda la tierra, que además de dar con abundancia todos los frutos necesarios para la vida, puede enriquecer á sus habitantes con sus preciosas producciones de oro en sus muchas minas, cacao, añil, tabaco, café, algodón, cañas dulces para azucar, palo de tinta y carey, además de cera de Indio y todo género de maderas y materiales. Pues si en las mejores Colonias que tienen los extrangeros en estos dominios, algunos de estos frutos, que se dan separados de ellas, las hacen ricas y de tanto aprecio como en las nuestras hace de tanta consecuencia á Caracas el cacao, y á la Isla de Cuba el azucar y tabaco, ¿qué utilidades no se podrán sacar de esta Provincia, donde se hallan juntos todos estos frutos, con la facilidad que dan tantos rios para cultivarlos y conducirlos? Bien puede creerse que fomentándola podrá hacerse de poco tiempo una de las mejores de la América, y que mas rinda á nuestro Soberano. Pues si unos pocos foragidos Franceses, á quienes su vida holgazana indujo á vivir de la Piratería, en tan pocos años, sin principio alguno, empezaban ya á hacerla florecer y tenian ya mas de 100,000 pies de cacao, ¿qué progresos no se deben esperar poniendo en ella gente laboriosa y aplicada al trabajo y teniendo cuidado en fomentarla?

Tercera. Que de los abundantes frutos de esta Provincia podrá llevarse con mucha facilidad en todo tiempo, y especialmente en el de guerra en los Galeones, lo necesario á Portovelo donde se dan muy pocos, y siempre son costosos y muy escasos.

Cuarta. Que igualmente se podrá entrar á la misma Plaza en tiempo de guerra socorro de gente, juntándola de la tropa y habitantes que hubiere en esta Provincia, y si sucediese perderse Portovelo, impedir con ella el que los enemigos penetren fácilmente á Panamá, ú otro parage de la Mar del Sur, lo que se embarazará por todas las demas partes del Istmo, pues no podrán pasar sino con mucho riesgo y fuerza.

Quinta. Que se protegerán de las irrupciones de los Indios las cortas poblaciones de españoles de la Provincia de Panamá y trabajos de las minas de oro abandonadas por ellos, pues con el temor de ésta y su guarnición no se atreverán á invadirlas.

Sesta. Que las embarcaciones españolas que trafican de aquí á Portovelo, en caso de algun contratiempo en la Mar, ó falta de víveres, po-

drán llegar allí á proveerse de ellos y repararse, lo que no podrán hacer ahora por temor de ser al instante asesinados de estos indios.

Sétima. Que poblada por nosotros esta Provincia, no podrán intentar los extranjeros algun establecimiento en ella, porque aun cuando lo consiguieren y se fortificasen siendo nuestra la tierra, se verian precisados á mantenerse encerrados en sus fortalezas, y traer de sus Colonias todo lo necesario para su subsistencia, espuestos así á perecer si por cualquier accidente les faltase, y como la idea de ellos es que les sirviese de almacén para estender su comercio con las Provincias del Perú, pasando sus géneros á la Mar del Sur por esta angostura ocupada por nosotros, no podrán ejecutarlo pues necesitarian ir siempre conboyados de número de tropa, y nunca irian muy seguros embarazándoles los caminos que podrian hacérseles impracticables, y defendérseles con gentes prácticas del rio.

Octava. Que así se impedirá á los Ingleses el trato y comercio que mantienen con los indios de esta Costa, procurando celarlo en tierra y embarazarlo con los Guarda-costas por la Mar, con lo que irán perdiendo su amistad mayormente faltándoles los regalos con que aquellos los sobornan, y que no continuarán perdida la esperanza de establecerse en esta Provincia, y se unirán con los españoles, por el buen trato que se cuidará de hacerles como el Rey manda, y por la precision en que se verá de proveerse entre ellos de cuanto les sea necesario.

Para conseguir esto convendría tambien mucho el que á algunos de sus Capitanes se les asigne por el Rey algun corto sueldo por tiempo que parezca conveniente, lo que será de poco gravámen á la Real Hacienda y de bastante utilidad á la seguridad de aquella Provincia, pues como enseña la esperiencia el Capitan de Navagandi é Isla de Pinos que lo goza se mantiene fiel á los españoles, y los demas Capitanes como se ve en el Diario atribuyen á la denegacion de sueldo á ellos, su amistad con los Ingleses, y ofrecen siempre que se les dé tenerla estrecha con nosotros. Y es de creer no intentarían empresa contra los españoles, por no perder dicho sueldo, el que convendrá darles en la misma fortaleza que se construya para que ocurriendo precisamente por allí, vayan entrando en este género de sugesion, frecuenten el trato con nuestra gente, y el oficial que en ella mande pueda enterarse de las inclinaciones de todos, de los cuales no faltará alguno que si trata de alguna sublevacion entre los demas, por su mismo interés le dé aviso de ella, con lo que podrá prevenirse y remediarse.

Igualmente parece necesario sacar ante todo de allí algunos Capitanes conocidamente fieles, especialmente al Capitan Pancho, de Calido-

nia, pues á mas de ser fugitivo, apóstata y rebelde, es amigo íntimo y apasionado de los ingleses, y enemigo irreconciliable de los españoles, contra quienes siempre está maquinando irrupciones, como lo acredita la relacion de algunos indios y varios pasages sucedidos con el mismo, que se reconocen del Diario, y como es el mas acreditado entre los indios por su edad y locuacidad (aunque aborrecido al mismo paso de algunos, ó los mas de ellos por su mala fe), siempre habrá que recelar de él en la poblacion que debe hacerse; y verificada ésta y la reduccion de dichos indios, será conveniente castigar con severidad á los que se mantuvieren rebeldes, ó tratasen alguna conspiracion, pues siendo las dos pasiones dominantes de ellos el interés y el temor, es de esperar que acometidos por ellas con estas dos providencias se logre su total sujecion y reduccion.

VI.—POBLACIÓN QUE HA DE FUNDARSE.

Convencida así la necesidad y conveniencia de ocupar y poblar esta Provincia, resta examinar el lugar en que sea mas conveniente empezar á egecutarlo desde luego, y la fortaleza que sea precisa para su defensa y seguridad, atendiendo á las órdenes del Rey sobre el asunto, y á todos los demas importantes fines para que debe hacerse, y exponer las razones en que se funda la eleccion que se ha hecho para esto de la ribera del Rio Cayman, en la Costa Oriental del Golfo, entre los diversos parages que podrán ocuparse, haciendo ver las comodidades é inconvenientes de ellos separadamente para mayor claridad y acierto de la resolucion.

La bahía de Calidonia, como se ha dicho y se ve en su plano particular, es bastante capaz y de buen fondo con diferentes surgideros en que pueden anclar embarcaciones de cualquier tamaño y están abrigadas de todos vientos, como en Puerto Escondido, entre Aglasnica y la Isla del Oro, y en toda la canal de Sasardí.

El Puerto Escondido puede ventajosamente defenderse con una batería en la Punta de San Antonio Abad y cerro de su espalda que enfile á las embarcaciones enemigas, cogiéndolas por la proa en su entrada, que es angosta y peligrosa por los bajos y marejada gruesa (que con los vientos de fuera necesarios para entrar en ella) que no les permite libre manejo, y que estando ya en la canal, les escasea algo el viento, pero al mismo tiempo el defecto de que no es fácil salir de él cuando se quiera porque la brisa, que recalca por el N. O. y suele en verano soplar muchos días continuos, les da por la proa.

La entrada al surgidero de la canal de Sasardí puede tambien defenderse con una batería en el cerro de San Fulgencio que descubra toda la entrada desde la Isla de Piedras hasta Aglotamate, y otra en los arre-

cifes que tiene inmediatos cruzando los fuegos desde el surgidero para dentro de la canal, y siempre que en él quiera la embarcacion presentar el costado á una de las baterías, se hallará batida de las dos y con brisa O. N. O. tienen la ventaja de que no podrian arrimarse las embarcaciones porque les es cuasi todo contrario. Pero en tiempo de sures ú otro en que lograsen viento de fuera, ú propósito para entrar, podrian pasar navíos á la canal, y batir las dos baterías de enfrente, de costado y de revés.

Las ventajas que podrían particularmente esperarse de fortificar esta Bahía, serían impedir el que los Ingleses ó Escoceses vuelvan á ocuparla, ú otra cualquiera idea de los extrangeros en ella; embarazar los buques que fondeen allí para el comercio que tienen sentado con los indios; sujetar á estos que son los más rebeldes, y tener un Puerto seguro en que pudiesen refugiarse al abrigo de la Fortaleza las embarcaciones Españolas en caso de alguna necesidad, ó de ser perseguidas en tiempo de guerra, pero sería necesario un costo excesivo para la erección de una batería que para esto se hubiere de construir, capaz de resistir fuerzas marítimas, muy grande el gasto de sus municiones, y el contiuno de la manutención de su tropa que es fuerza fuere muy numerosa, lo que es contra lo que previene la Real Orden sobre la construccion de este Fuerte que con todo se hallaría expuesto á ser arruinado siempre que le batieren algunos navíos enemigos, cuyas fuerzas son muy superiores á las que el fuerte podría tener, haciéndose así infructuoso tanto gasto y perdiéndose cuanto en él hubiere; ademas que como son dos baterías diferentes y toda esta Costa que corre á Portovelo está llena de Puertos y surgideros al abrigo de las Islas, Cayos y Bajos, podrían ir á ellos los extrangeros, ó á otro de los dos que no se fortificase en la misma Calidonia, para los propios fines que se les procurasen embarazar, y de la misma suerte retirarse á lo interior de la tierra y las montañas, ó al Golfo donde estan las mejores haciendas de plátanos y cacao de los indios de Calidonia que no tienen arraigo ni estabilidad alguna en sus poblaciones, ni dificultad en abandonarlas: y en ambos casos sería necesario para embarazar cualquiera idea de los extrangeros, ó los indios ejecutarlo por tierra, lo que puede conseguirse sin tan eminente riesgo ni tan cuantiosos gastos haciendo en las orillas del rio Caymán el Fuerte y la primera poblacion que desde allí irá estendiéndose, y pacificándose estos indios con el buen trato que experimentarían, y sueldos que les asignen á los Capitanes de ellos, logrando así apartarlos de la amistad con los ingleses, y quitar á estos toda idea y esperanza de ocupar esta Provincia á vista de los españoles establecidos en ella, y embarazarles todo comercio.

Y como el fruto principal con que lo hacen dichos indios es con el cacao del Golfo, abandonado y desierto, que es de donde cogen la mayor porcion, porque en Calidonia tienen muy poco, tomado éste por los españoles que allí vayan á poblar carecerán de él los indios, y no tendrán los extranjeros interés de consideracion que los atraiga á esta Costa, y mas con el riesgo de ser apresados por los Guarda-costas que las frecuentan, y al contrario, en caso de construirse en esta Bahía la fortaleza y poblacion, les quedaría siempre todo el cacao del Golfo, y franco el comercio por el rio del Darién con el Chocó y todas sus riquezas y Provincias que les es de suma importancia, porque todo lo que venden es por buen oro.

Tambien se logrará con la fundacion en dicho rio de Caymán que nuestras embarcaciones en cualquier contratiempo puedan ir á su rada, que es muy segura, donde se reparen y provean de lo que necesiten, y aunque no estarán defendidas de su artillería, podrán á lo menos estarlo su tripulacion y carga, subiendo allí por el rio; y si el tiempo lo permite ocultarse las embarcaciones en alguno de los Caños, Ciénezas ó Ensenadas que hay en toda la culata del Golfo, donde no podrá llegar embarcacion sin llevar práctico muy experto de ellos, de que habrá muchos en la poblacion para este caso.

Los mismos inconvenientes que van apuntados hay para fortificar en cualquiera otra parte de esta Costa, por lo que no parece necesario hacerlo en parte alguna de ella por ahora, y solo podrá quizá convenir con el tiempo si poblándose bien y fomentándose esta Provincia, riende, como su fertilidad promete, bastante para los crecidos gastos que (como se ha dicho) causaría precisamente la erección, conservación y numerosa guarnicion de una buena batería contra fuerzas marítimas, á cuyo amparo puede aumentarse su comercio.

La Bahía de Candelaria, como queda dicho, y se ve en su plano particular, es muy cómoda y abrigada de estos vientos y de bastante fondo y capacidad, por lo que si se fortificase podría servir igualmente de amparo á las Embarcaciones nuestras perseguidas de enemigos, y embarazar que las de los extranjeros fondearen allí para el gran comercio ilícito que hacen con las ricas Provincias del Chocó y Antioquia, por el brazo del rio Darien que sale junto á ella. Pero toda su Costa es anegadiza, sin tierra firme para poder hacer fuerte en ella, por lo que si se quisiere erigir alguno, ademas de ser muy costosa su construccion y servicio ordinario de su guarnición, y arriesgada su defensa con mediana fuerza, por poderle dar en todas partes el costado los navios y batirle, no podría hacerse poblacion en sus inmediaciones por ser todas de tierra anegadiza, y la que se hiciere en otra parte en caso de ser invadida por

los indios no podria favorecerse por el fuerte, con que seria inútil para el fin principal que se propone y la guarnicion de éste tendria muy difícil y costoso lo necesario para su subsistencia, y se hallará sin retirada en caso de ser acometida por fuerzas superiores. Y como el trato ilícito con dichas Provincias del Chocó podrá igualmente hacerse por otros varios brazos de este rio á causa de que en sus inundaciones hay surgideros muy seguros, nunca podria embarazarse con la Fortaleza, sino con Piraguas armadas que es preciso hubiese en ella para perseguir y apresar á los contrabandistas. Y respecto á que esto pueda en los mismos términos egecutarse desde otro cualquier parage de las inmediaciones, especialmente de Cayman (desde cuya vigía se ven todos los brazos de dicho rio y costa que ellos intermedian, en donde pueda hacerse el trato, y salir las Piraguas á embarazarlos dando aviso, siempre que haya embarcacion, á la vigía del Chocó que hay en aquel rio, para que tambien celen por él), no parece conveniente en esta Bahía, Fortaleza alguna, atendiendo á los grandes costos de su ereccion, subsistencia y riesgo de su guarnicion que necesariamente deberia ser numerosa. Por cuyos inconvenientes ú otras razones que se ignoran, no se resolvió en ella obra alguna despues del reconocimiento que de órden del Rey pasó á hacer allí desde esta Plaza el Ingeniero en segundo Don Carlos Briones, para construir una Fortaleza en el año de 1731, de resultas del gran comercio que hicieron en el antecedente de 1730 cinco embarcaciones holandesas en ella, pero no se sabe si proyectó alguno ni qué determinó sobre el asunto.

Vistos los inconvenientes y gravísimos gastos que causaria á la Real Hacienda la construccion del premeditado Fuerte en los espresados parages, y su manutencion, y que las principales ventajas que de ella se debian esperar se consiguen igualmente en el que se ha elegido del rio Cayman, se espondrán otras particulares conveniencias que no se lograrían en aquellos, y disfrutándose en éste inducen tambien á preferirle.

Primera. Que los indios de toda esta Costa del E. son muy afectos á los españoles, dóciles y fáciles de reducirse á nuestra sagrada Religion, que verificado como se espera, pues lo desean muchos de ellos, y han hecho bautizar sus hijos, sería un incentivo poderoso para la conversion de los otros á quienes moverá mucho su exemplo.

Segunda. Que en la satisfacción del buen afecto y lealtad de estos indios se animará mucha gente á venir á establecerse aquí, lo que no egecutarían quizá en otra parte donde no hubiese igual seguridad, pues aunque para esto hubiese tropa, como no podria guardar á todos los indios en sus diversas labranzas, que es preciso entablen para su manutencion, siempre tendrian temor y no querrian exponerse á ser acometidos de los

indios infieles que como prácticos en sus tierras lo podrian hacer á su salvo, siempre que los viesou solos, ó en corto número, lo que no sucede en el rio Cayman, donde los pocos indios que hay son leales, y los rebeldes estando en la Costa opuesta es preciso vengan embarcados para cualquier empresa y sean vistos de la poblacion y vigía, ó de los indios de esta parte igualmente interesados en oponerse á ellos.

Tercera. Que asegurada aquí la poblacion se irá estendiendo y pacificándose los expresados indios rebeldes con el buen trato de los españoles, sueldo de sus Capitanes y los demas arbitrios que la oportunidad dictare, y entretanto estarán asegurados de ellos los de esta Costa, que de otra suerte quedarian arriesgados á su crueldad por habernos tratado de paz.

Cuarta. Que á esta Costa mas bien que á ninguna otra del Istmo, pueden venir los que quieran poblar, por la facilidad que tienen de hacerlo por el camino de tierra, corto y llano, que hay desde el Rio del Sinú á este parage, por donde podrán hacer un viage cómodo todos los que no puedan ó no quieran hacerlo por mar, especialmente las mugeres que tanto lo temen.

Quinta. Que en esta Costa se halla la mayor parte de los Cacaguales y muchos platanales que tenian plantados los franceses que la habitaban (y que cuasi todos han muerto ó retirádose á sus colonias), estando en medio de ellos el rio Cayman, y á sus orillas la mayor parte de dichas labranzas, lo que es un grande atractivo para que venga á establecerse á él mucha gente que entra sin trabajo á disfrutar estas haciendas desiertas y sin dueños, y se encuentra ya tanto adelantado para su subsistencia.

Sesta. Que en esta Costa es la tierra mas llana y más apropósito para todo género de frutos, lo que contribuiría mucho al aumento y riqueza de la población, y con esta á los demás fines para que se establece, á que ayudan también en esta Costa los pastos buenos para crías de ganados.

Sétima. Que poblado este Golfo se quitará este abrigo á los piratas y levantados, que regularmente se refugian á él por las inmediaciones á las bocas del Sinú y demás parajes donde ejercen sus crueldades, y por que estando desierto no tienen que recelar allí, donde hallan al mismo tiempo lo necesario para vivir y buenos surtideros para fondear y reparar sus embarcaciones.

Octava. Que poblada y fortificada esta parte en que dicho Golfo se estrecha bastante y se ve claro de una á otra Costa, se impedirá el trato ilícito que se hace por los ríos Darien y Guacuba, aunque los extran-

jeros vengan á él, y podrá quizá facilitarse así un comercio muy importante por los dos con las ricas provincias del Chocó y Antioquia que tanto beneficio recibirían, y con que podría aumentarse considerablemente con grande utilidad de la Real Hacienda el trabajo de sus minas, siempre que maduramente examinados y reconocidos formalmente estos ríos, se halle por conveniente permitir su navegación.

Novena. Que la inmediacion del rio Sinú que está bien poblado y camino de tierra de él, la ofrece la conveniencia de aprovecharse allí de cuanto se necesita en el fuerte, y en caso de recelo de que éste sea invadido por los indios, ó enemigos extranjeros, ser socorrido desde dicho río con gente que desde allí pueda sacarse, y avisar á esta Plaza por él prontamente para que se tome la providencia que convenga, lográndose igual inmediacion al Chocó, cuyos indios son muy guerreros, y tan temidos de los rebeldes de esta Costa que son los mas á propósito para sujetarlos y para oponerse á los designios de los extranjeros por su destreza en la flecha y práctica de este país.

Décima. Que el mismo camino de tierra del Sinú ofrece la conveniencia de conducir por el de Cayman, y de aquí por la Ciénega de Saruquilla y rio de Santa Maria á Panamá algunos pliegos de S. M., ó noticias importantes á aquella Plaza y todo el Perú, como en otras ocasiones se ha practicado, cuando en caso de guerra esté cortada la comunicacion del Mar por embarcaciones enemigas.

Oncena. Ultimamente, que en este parage se hallan á la mano la piedra y materiales necesarios para la construccion del Fuerte que se propone, que será así de menos costo como las demas obras que en adelante se emprendan, así de fortificacion si fuese preciso aumentar la ofensa, como de los vecinos que aquí se establezcan.

Todas estas razones, junto con las generales que van expuestas para hacer ver la utilidad de fomentar la poblacion de esta Provincia por todos los medios posibles, parece convencen constantemente la necesidad de establecer la primera en dicho rio, en el que se ha elegido el parage que en el plano particular de él se reconoce con el Fuerte que allí se ve, que bastará á protegerla de las irrupciones de los indios, y defenderse de las que enemigos extranjeros puedan con mediana fuerza intentar, cuya situacion se ha tenido por conveniente, porque allí se halla libre de las inundaciones que hay en el terreno de su boca con las crecientes del rio. Éste es navegable todo el año desde la boca hasta cerca del Fuerte, y en invierno hasta mucho mas arriba. Desde dicho Fuerte se pueden abrigar y defender con sus fuegos las piraguas de su servicio destinadas para celar el trato ilícito en el Golfo, y las que los vecinos tengan para su tráfico,

y aun Balandras pequeñas que vayan allí á comerciar y puedan entrar por el rio en el invierno. Está fuera de riesgo de ser batido, ni arruinado de los fuegos de las embarcaciones mayores; tiene á su derecha un cerro en cuya cumbre se coloca una casa fuerte atronera que serviría de vigia para descubrir toda la campiña y lo principal del Golfo y su Costa, y dar aviso al Fuerte de cualquiera novedad que ocurra, así de enemigos que puedan intentar acometerle, como de embarcaciones extranjeras que vengan al comercio ilícito para embarazarlo. Tiene por su costado izquierdo y parte de su espalda el rio que le es de mucha comodidad á su servicio y subsistencia y le sirve de foso, y por su derecha y parte de su espalda una cordillera de cerros que le sirve de antemural por esta parte, formando un valle entre ellos y el Fuerte. Y aunque se pueda objetar que estos le dominan hallándose á la distancia de 200 toesas poco mas ó menos como se reconoce de su Plano, y segun los autores la dominacion que es de menos de 300 toesas, es ya de consecuencia. Esto se entiende para plazas de guerra que se tratan de fortificar contra ataques regulares de enemigos poderosos, pero como en el caso presente son muy distintos los fines, pues solo manda S. M. sea un pequeño Fuerte para precaver la nueva acogida de extranjeros, sin estar tampoco á riesgo los que le guarden de la inconstancia de los indios, y éstos no son capaces de acometerle con artillería en ataque regular, bastaría esta razon sola para desvanecer esta objecion. Pero ademas, como toda esta cordillera de cerros es muy áspera, escarpada y de muy difícil acceso, y su cumbre tan angosta que con dificultad puede pasar un hombre por la mayor parte de ella, no es fácil que á los enemigos les sea de servicio contra el Fuerte, por la dificultad de subir á vista de los defensores la artillería y lo demas necesario, y arrasar mucho terreno para colocarla y batirle. Lo que se le dificulta mucho mas, con la casa fuerte B. que se le dispone para este efecto en dicha cumbre, que con el fuego de su artillería, pedreros y fusilería haran cuasi imposible el que los enemigos la ocupen. Y como cuando pueda recelarse algun ataque formal es cuando aumentada la poblacion y floreciente la Provincia pueda despertar los celos de eneunigos de la corona, y darles esperanza de sacar de ella los costos de la expedicion y alguna utilidad, no hay duda que por la misma razon se deberia en este caso haber aumentado la defensa de que es capaz, poniendo en los mismos cerros las fortificaciones que parezcan correspondientes, que les imposibiliten sus ideas, sirviendo entonces de mucha ventaja la favorable situacion de estas alturas que ahora no son de perjuicio á la del Fuerte.

Este, como se manifiesta en su plano particular, se dispone capaz de doce cañones, los ocho de á ocho, y los cuatro de á cuatro libras de bala,

y doce podrerros, con muralla sencilla atronera da por todas partes, para que la tropa haga fuego á cubierto con la fusilería, y se consiga así la franca ventilación tan necesaria en estos países para la sanidad de la guarnición; por cuyo motivo no se le pone terraplen, y porque para tener segura su guarnición y proteger la población de la inconstancia de los indios, no necesita de este costo, disponiéndosele por lo mismo la muralla á la altura que se ve en sus perfiles con portas en sus troneras para resguardarle de cualquier ataque brusco, que es el que seguramente puede en él temerse, para lo cual se ha dispuesto el Foso F. que sirviendo para hacer mas elevada la muralla, da tierra para el terraplen interior con que se hacen tambien mas altas las troneras.

Los frentes E. A. B. defienden la avenida del Puerto y Río, como también la cara derecha del Baluarte del Rey, flanquea el pie exterior del cerro B. y parte de él por el camino el flanco derecho contiguo y el del medio Baluarte del Príncipe. El fuerte B. C. defiende toda la falda interior y cumbre de los cerros B. H. Y. La Verraza C. D. de su espalda defiende la avenida del río por esta parte entre E. Y. y parte de las faldas del cerro Y. y el frente D. C. de su costado izquierdo la población y terreno restante, hallándose así todo el de estas inmediaciones flanqueado y defendido con fuegos cruzados, como se manifiesta en las líneas de carmín del plano del terreno, en el cual se ve también que los de la casa fuerte de la Vigía se cruzan con algunos de los del Fuerte, y embarazan la subida al cerro como se advertirá por los perfiles. Se le disponen sus cuerpos de guardia en la puerta de entrada y en ésta su puente levadizo para su seguridad; un cuartel para la tropa; una capilla para celebrar la misa y administrar los santos sacramentos á la tropa y población; un hospital para los enfermos; habitaciones para el Comandante y Oficiales del Fuerte, y para un Capellán y un Cirujano que es preciso haya en él; cocinas y lugar común; un almacén para pólvora; otro para pertrechos y otros para víveres. Edificios todos que se han tenido por indispensables, de cuya extensión y dirección de los fuegos ha resultado la figura que se le ha dado y se ve en el plano.

La vigía consiste en una casa fuerte con Batería alta y baja, atronera da por todas partes para hacer fuego á cubierto, y en la Batería baja se disponen tres troneras para cañones de corto calibre y tres para Pedrerros, todas con sus portas para cerrarlas cuando convenga; un repuesto para cartuchos de municiones, un algibe y un tambor con su rastro para defender la puerta. La Batería alta se puede coronar de pedrerros y fusilería, y una y otra servir para imposibilitar á los enemigos el ocupar la cumbre de estos cerros contra el fuerte.

La guarnición del servicio ordinario de éste, convendría sea un piquete de cincuenta hombres en que se incluyan un tambor, un sargento, un cabo y ocho soldados de artillería, y dos sargentos, tres cabos y treinta y cuatro fusileros mandados por un oficial Comandante y dos subalternos por las enfermedades, salidas ó comisiones que puedan ocurrir, cuya tropa ayudada de los habitantes de la población ó indios amigos, podrá hacer una regular defensa en caso de invasión, en cuyo caso se podrán retirar al Fuerte los efectos de mas importancia de los vecinos.

El costo total de la construcción del espresado fuerte y vigía como se reconoce del tanteo que seguirá á éste, podrá ascender á 34,125 pesos 1½ reales, y el anual de su guarnición, regulando sobre el pié de sueldo de esta plaza, á 9,636 pesos, gasto á la verdad no muy considerable respecto á las ventajas que se consiguen de la fundación, y que aunque en el día los deberá gastar la Real Hacienda, los reembolsará ventajosamente dentro de muy poco tiempo de la misma provincia si se fomenta como se desea, espera y conviene al servicio, pues verificada la reducción y pacificación de estos indios, habiendo mas de mil de ellos que deberán pagar el mismo tributo que los de los pueblos sujetos que cada uno paga un doblon, de solo este ramo se exigirán anualmente mas de mil doblones.

Al fin del Diario se ve el extracto de los Cacaguales que existen en aquella Provincia, que son los más de los pies pertenecientes todos á los franceses muertos ó fugitivos, á excepción de uno propio del Cacique del río Caimán, y dando cada pie lo menos un millar, ó cuatro libras, al año se cogieran de ellos más de dos mil millares. Y como repartiéndose éstos entre los Españoles que vayan á poblar allí, no se llevarán como ahora á Jamaica, sino se traerán á esta Ciudad, pagando en ella de entrada medio real cada millar, importará este ramo más de 6,500 pesos de solo derechos de entrada aquí, y además como todo ó la mayor parte de él se conducirá á los Reynos de España, también pagará en ellos á S. M. sus regulares derechos. Ya se ve que poblándose dicha Provincia vendrá el cambio de varios géneros que para sus habitantes se llevarán de esta Plaza, y que también deberán pagar sus correspondientes derechos de salida en ella.

Así, pues, poblándose dicha Provincia como se propone, habrán de aumentarse considerablemente sus labranzas, especialmente las de cacao, fruto siempre de valor y de pronto expendio, con que se aumentará notablemente el producto de este ramo, en tanto grado que puede esperarse que dentro de muy poco tiempo será uno de los de mas beneficios de la Real Hacienda, y que de él sobrará para satisfacer todos los gastos de esta fortificación y población.

También se ha hecho ver en este discurso que verificada ésta y la sujecion de los indios, se seguirá el trabajo de las abundantes minas de oro de esta Provincia y la de Pauamá, abandonadas por temor de ellos, cuyos quintos y derechos rendirán considerablemente á S. M.

Los demás estimables frutos que da esta Provincia con abundancia, y de que podrá igualmente la Real Hacienda exigir sus respectivos derechos, serán á proporción de la gente que ocurra á poblar, y de lo que se les fomente por lo que no puede hacerse de ellos cómputo alguno, pero sí asegurarse que el Real Erario nada perdería de lo que gastase para su fomento y que antes sí lo reembolsaría con notable ventaja.

Cartagena de Indias, á 31 de Marzo de 1761.

DON ANTONIO ARÉVALO.

Es copia exacta del original que se conserva en la Biblioteca de manuscritos del Departamento Hidrográfico, la cual ha sido tomada para S. E. el señor General A. B. Cuervo con el regio beneplácito.

Madrid, 31 de Marzo de 1888.

JUAN DE IZAGUIRRE,
Bibliotecario.

DESCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DEL DARIÉN.

La Provincia del Darién está situada en el Reyno de tierra firme, entre Cartagena y Panamá, confinando con la Provincia del Chocó, y ambas mares á las que desaguan diferentes rios, como se irá explicando, que los mas caudalosos son el Norte, San Juan, Atrato y Darién, á cuya boca se han avecinado diferentes naciones, como son ingleses, holandeses y franceses, siendo estos últimos en mayor número de quien se gobiernan los demas. Estan fortificados con fragmentos de embarcaciones que de resultas de sus piraterias echaron á pique. Tienen comercio, y lo más es ilícito. Son los mas calvinistas de religión, tratan amistosamente con los indios, y están bien admitidos de estos, y de su Cazique mayor Don Juan Sauni, que es hijo de francés.

Es este país cálido y húmedo, por lo que se padecen muchas enfermedades, sus montañas son muy ásperas, y cuasi todo es intransitable, así por sus quebradas inaccesibles como por sus caudalosos rios y grandes lagunas. Los indios de esta Provincia están dispersos, sin haber formado

poblaciones de establecimientos formales para su permanente domicilio, no obstante á que contrataron en diez de Noviembre de mil setecientos treinta y ocho con el Presidente de Panamá, Don Dionisio Martínez de la Vega, formarían pueblos en el término de diez años los indios del Norte, y en el de cuatro los de la banda del Sur.

La falta de cumplimiento de la referida obligación, que está en la cláusula primera de las Capitulaciones que abajo se referirán, hace que el Rey no utilice cosa alguna, y que el hallarse dispersos, sin arreglo de lugares y coadyuvados de los extranjeros, sea motivo de levantamientos y que vivan (con dolor de los Católicos) ofendiendo á ambas magestades, y de lo contrario si estuvieran arreglados en lugares los Católicos, se ejercitarían en observar los preceptos Divinos. Y los idólatras á ejemplo de estos, movidos de los celosos y fervorosos Padres Misioneros de la Compañía de Jesús, abrazarían nuestra Santa Fe, y recibirían el Santo Bautismo, y el Rey lograría después de la debida obediencia de todos, el aumento de su Real Hacienda.

Al presente hay un corto número de Tropa, que se compone de pocos blancos y algunos mulatos que están en el Real de Santa María, y se mantienen á expensas del Real Erario, conduciendo de Panamá mensualmente el Prest y Mantenimiento de Carnes saladas y aguardientes, porque el País nada produce.

Los indios de esta Provincia son cobardes, tímidos, celosos y ambiciosos: no quieren ser tratados con rigor, ni tiranía. Los mas que están á la banda del Norte hablan francés, afectan amor á los españoles y odio á los criollos y gente de color, como son negros, mulatos y zambo, por lo que capitularon estableciendo en el nono Capitulo no se permita se introduzcan estos en su país. Y en el 6.º que quien los mande sea español europeo, deseando vanagloriarse que el Rey los envíe Gobernador con Real título despachado en su cabeza.

Puede en lo sucesivo, despues de formadas poblaciones, tratados los indios con mucha dulzura, maña y policia, producir esta Provincia alivios á la Monarquía por la abundancia de minerales de oro de buena ley que encierra, y están totalmente perdidos, como tambien facilitar el camino Leste á Este hasta los confines de Popayán para los comercios de tierra con Quito, Santa Fé de Bogotá, Cartagena y Portobelo.

Saliendo de Panamá vése por tierra hasta el pueblo de San Cristobal de Chepo, cuyo camino se compone de catorce leguas (diez por la mar); desde dicho Chepo hasta el Fuerte de San Rafael de Terabe, por tierra, hay cuatro leguas, y subiendo por el rio de Bayano salidos de el Fuerte de Terabe, á diez leguas de distancia siguiendo Bayano arriba, sobre la

derecha hasta el rio Maje, rico de aguas, hay admirables tierras para labranzas, que hoy lo habitan ochenta familias de indios; por su frente de este á una legua sobre la izquierda está el rio de Isuruganti, donde viven veinte familias de indios, siguiendo por su frente á una legua está sobre la derecha el rio de Naluganti, donde viven diez y seis familias de indios; siguiendo por su frente á la media legua sobre la izquierda está el rio de Pampanilla, donde viven doce familias de indios; siguiendo por su frente una legua sobre la izquierda está el rio de Quicanti, donde hay tres familias; siguiendo á una milla sobre la izquierda está el rio de Cacanti, donde viven dos familias; siguiendo por su frente á media legua sobre la izquierda está el rio de Maria, rico de aguas, sus cabezeros salen de la cordillera, y á los dos días subidos por él veinte leguas de distancia se toma por tierra el camino, y montada la cordillera, á siete leguas de distancia, se cae al rio de Guanucanti, que desagua en el Norte; en este rio de Maria hay nueve familias de indios; siguiendo por su frente siempre el rio de Bayano, á una legua de distancia sobre la izquierda está el rio de Sabanas, que lo pueblan sesenta familias de indios; siguiendo por su frente á dos leguas por la izquierda está el rio de Paluti, que lo pueblan quince familias; siguiendo por su frente á media legua sobre la derecha está el rio de Santa Cruz, donde hay 20 familias; siguiendo por su frente á una legua sobre la derecha está el rio de Santa Catalina, donde habitan cinco familias de indios; siguiendo por su frente á una legua sobre la derecha está la quebrada de Piatri, donde hay dos familias de indios; siguiendo por su frente á una legua está la boca del rio de Arquiaquelo, allí habitan tres familias de indios; siguiendo por su frente á una legua sobre la izquierda, está la boca del rio de la Campana, rico de aguas (hoy despoblado); siguiendo por su frente á seis leguas sobre la derecha está el rio de Ipatí, donde hay cuarenta familias; siguiendo por su frente á dos leguas sobre la derecha está el rio de Toletí, que lo pueblan cien familias de indios; siguiendo por su frente á una legua sobre la derecha está el rio grande de Cañazas que lo pueblan mas de cien familias; siguiendo por su frente el rio de Matunaganti, á tres leguas está la boca del rio de Achugaraca, que lo pueblan mas de doscientas familias; siguiendo por su frente á seis leguas está la casa del Cazique Don Ventura; hay en este rio mas de ciento sesenta familias de indios: frente de la misma casa del dicho Cazique está el paso de tierra, cuyo camino se coge á pie, y á seis leguas se cae á una quebrada grande, y á una legua de camino por ellas se cae al rio de Navaganti, y bajando por éste cuatro leguas, se llega al rio grande de Cañazas, y subido por él á las tres leguas de distancia se llega á la quebrada de Quiquimipití, donde hay cinco fa-

milias de indios; siguiendo por su frente á una milla en el rio principal de Cañazas, está la casa del Capitan Don Julián Guacagopití, que manda este rio, que lo pueblan mas de cuarenta familias, sus cabezeras en la cordillera general, subiendo cinco leguas arriba este rio, está una puente de piedra muy alta sobre la izquierda, y en su frente está el camino, tomando éste á pie á seis leguas se cae al rio grande de el Chucunaque que desagua en el Sur por Boca-chica, y todos los antecedentes en Bayano por la boca de Chepo; bajado el rio dicho del Chucunaque, á cuatro leguas de distancia está la boca del rio de Arquiatí; subiendo por éste á dos leguas están las casas de los indios que lo pueblan, que se compondrán de veinte y ocho familias; siguiendo por este rio arriba á cuatro leguas de distancia está un charco grande, que llaman Piriaque los indios, y aquí antes de entrar en él se ve el camino de tierra; tomado éste á siete leguas subiendo siempre la cordillera general se cae al rio de Marzalaganti, y atravesado éste se vuelve á coger el camino de tierra, y á cuatro leguas de distancia se cae al rio ó cabezeras de Moreti, y se atraviesa frente al mismo paso, y á cuatro leguas se cae en el rio de Tupalatí que desagua en el Norte; volviendo á salir de Anguanti para el Real de Santa Maria á seis leguas rio abajo está la quebrada de Isuluganti, que la pueblan cuarenta familias de indios, y en el rio de Chucunaque, hoy con el motivo de las Pazas y perdón general que se les ha concedido, solo han quedado treinta familias; siguiendo el frente de dicha quebrada de Isuluganti, á seis leguas rio abajo, está el rio de Titumatí, que lo pueblan veinte y cinco familias de indios; este rio, el de el Chucunaque y el Arcuvatí son del mando del Capitan Juan de Dios; siguiendo por el frente el rio de Titumatí á cinco leguas está el rio de Moreti, que lo pueblan cuarenta familias; subiendo por él á doce leguas está una quebrada sobre la izquierda, por ella á pie se sube, y á las cuatro leguas se cae al rio de Chachastí, que desagua en el Norte, dos leguas de la Calidonia; siguiendo por frente de la boca de dicho rio Moreti para el Real á siete leguas está el rio de Sucubutí, que lo pueblan mas de treinta familias de indios del mando del Lere Mulagana y Don Pedro de Ardiagalagua; subiendo por este rio de Sucubutí á veinte leguas de distancia se toma el camino de tierra, y á cuatro leguas de distancia se cae al rio de Agaratumati, que desagua en el Norte; siguiendo por el frente de la boca de este rio á veinte leguas de distancia está la boca del rio de Tubuganti, subiendo por éste á doce leguas sobre la derecha está el rio de Sueti, que desagua en éste, y lo pueblan mas de cien familias, todas sugetas al dicho Lere Mulagana, y en este rio principal de Tubuganti hay mas de ciento veinte familias del mando del Capitan Diego; siguiendo para el frente de Sueti á seis leguas de distan-

cia se toma á pie la cordillera general, y á cuatro leguas se cae á la Calidonia en la banda del Norte (donde estuvieron los Escoceses el año de 700); siguiendo por el frente de la boca de Tubuganti al Real, á veinte leguas sobre la izquierda, está la boca del río de Tuquesa, que lo pueblan hasta cien indios; subiendo por este río arriba á doce leguas sobre la derecha está la boca del río de Martarnati; subiendo por éste á seis leguas de distancia se descubre una punta muy grande de piedra viva, y en su frente se toma á pie el camino, y á siete leguas de distancia, pasada la cordillera, se cae al río de Pito; siguiendo por el frente en la boca de dicho río de Tuquesa, para el Real, á seis leguas sobre la izquierda, se halla el río de Tupiza, abundante de aguas, lo pueblan veinte familias de indios (sus cabezeras están en la cordillera general); bajando por el frente de este río á dos leguas de distancia sobre la izquierda está el río de Yavisa, que lo pueblan veinte y seis familias de indios (sus cabezeras en la cordillera general); este río de Yavisa es del mando del Cacique Don Pedro Moreno (alias Carropisque); siguiendo por el frente de este río de Yavisa que es donde finaliza la Jurisdicción del Cacique Coronel Don Juan Sauni, entendiéndose ésta por lo perteneciente á los ríos que desaguan al Sur; á dos leguas de distancia sobre la derecha, está el río principal que sale al Mar del Sur; siguiendo por su frente á media milla sobre la izquierda está el río de Tuira, y sobre la derecha el de Pirre; siguiendo éste á una milla está el pueblo del Real de Santa María, Cuartel general de aquella Provincia; y siguiendo por su frente á una legua está el pueblo de Pirri, del mando del Cacique Don Luis del Castillo que lo habitan doce familias de indios, sugetos á doctrina; volviendo á la boca del río de Tuira, á tres leguas de subido por él, sobre la derecha está el pueblo de Morineca, del mando del Cacique Don Marcelo del Castillo (alias Sombrero de oro), que lo pueblan veinte y seis familias de indios sugetos á doctrina; á tres leguas de pasado dicho pueblo sobre la derecha está la boca del río de Ipeliza; subiendo por éste á veinte leguas de distancia se halla un pueblo de cinco familias de indios, donde hacen escala todos los pasajeros que van al pueblo de Cana; desde este sitio hasta dicho Cana hay veinte leguas de distancia, camino corriente de mulas; á una legua de dicho pueblo de Cana está otro compuesto de 25 familias de indios al mando del Capitán D. Francisco Pablo y sugetos á doctrina; de dicho Cana á seis leguas de distancia por tierra está el sitio de Tapanaca, de los indios nuevamente reducidos, que habrá en este parage hasta veinte y cinco familias; desde dicho Tapanaca hasta Matumaganti hay seis leguas, y es población de indios grande, cuyo número se compone de ciento veinte familias poco mas ó menos, desde este parage está

el río de Abstracta, y en distintas quebradas y ríos, que no tienen nombre, hay pobladas mas de trescientas familias de indios; volviendo á la boca del río de Ipeliza sobre la izquierda, sigue el río principal de Taira; siguiendo por él á veinte leguas está el río de Tiperrí donde desaguan los ríos de Paya, Saraque, Pucro y Toroque, que todos los pueblan mas de setecientas familias de indios, cuyo cabo principal es el Lere Loregania, sugeto este y dichos indios al mando del Cacique Don Felipe Uriñaquicha, cuya jurisdiccion se extiende en los ríos siguientes desde Portovelo hasta el río de Mandinga y cuentan treinta y seis leguas desde dicho río de Mandinga; siguiendo la costa á una legua está el río de Cartí donde viven diez y siete familias de indios al mando del capitán Moraquiniti; siguiendo por su frente de este río á una legua está el de Ulugarua, donde viven quince familias de indios; siguiendo por su frente á una legua está el río de Varocanti, donde viven veinte familias; siguiendo por su frente á dos leguas está la boca del río de Toleti, que lo pueblan diez y ocho familias de indios; por su frente siguiendo á una legua está el río de Natigana, que lo pueblan cinco familias de indios; siguiendo por su frente á dos leguas está el río Ticantiquití, que lo pueblan doce familias de indios; siguiendo por su frente á una legua está el río de Pinubaganti que lo pueblan quince familias de indios; siguiendo por su frente á dos leguas está el río de Ucuhuaquí, que lo pueblan veinte familias de indios; siguiendo por su frente á una legua está el río de Ilgantí, que lo pueblan ocho familias de indios; siguiendo por su frente á dos leguas está el río de Ucubusenequa, que lo pueblan quince familias de indios; siguiendo por su frente á una legua está el río de Gunnacanto, que lo pueblan diez familias de indios; siguiendo por su frente á una legua está el río de Sateleti, que lo pueblan ocho familias de indios; siguiendo por su frente á una legua está el río Ocobantí, que lo pueblan ciento noventa familias de indios, todos de escopeta, del mando del Capitán Francisco del Coco, subalterno del Cacique Don Felipe Uriñaquicha; siguiendo por su frente de este río á una legua está el de Samuganti, que lo pueblan quince familias de indios; siguiendo por su frente á una milla está el río de Samuganti Chiquito, que lo pueblan cinco familias de indios; siguiendo por su frente á una legua está el río Cuití, que lo pueblan veinte y cinco familias de indios; siguiendo por su frente á una legua está el río de Suganti, que lo pueblan tres familias de indios; siguiendo por su frente á una legua está el río Putricanti, que lo pueblan cuarenta familias de indios; siguiendo por su frente á dos leguas de distancia está el río de Navagantí, que lo pueblan veinte y nueve familias de indios; siguiendo por su frente á dos leguas está el río Chachartí, que lo pueblan

doce familias de indios; siguiendo por su frente á una legua está el rio de Umicucutí, que lo pueblan cinco familias de indios; siguiendo por su frente á una milla está el rio de Agara Senegua, que lo pueblan diez y ocho familias de indios; siguiendo por su frente á una legua está el rio de Agaratumati, que lo pueblan cuarenta familias de indios; siguiendo por su frente á una legua está Molasatí, en nuestro idioma la Calidonia, que la pueblan sesenta familias de indios; siguiendo por su frente á dos leguas está el rio de Carreto, donde viven cinco familias de indios; siguiendo por su frente á dos leguas está el rio de Matumagantí, que lo pueblan siete familias de indios; siguiendo por su frente á dos leguas, está el rio de Pito, que lo pueblan veinte y seis familias de indios; siguiendo por su frente á dos leguas está el rio de Armida, que lo pueblan sesenta familias de indios; subiendo por este rio arriba en un parage que llaman Copetí ó quebrada grande hay setenta familias de indios; siguiendo por el frente á dicho rio y pasando dos leguas está la punta de Capurgana, donde se empieza el Golfo de Darien; pasando esta punta y entrando en dicho Golfo á cuatro leguas de distancia está el rio de Acautí, que lo pueblan ciento cincuenta familias; pasando por el frente de la boca de este rio á una legua de distancia está el rio de Estoro, que lo pueblan veinte familias de indios; siguiendo por su frente á dos y media leguas está el rio Tilagantí, donde tiene su asistencia el Cacique principal del Norte Don Felipe Uriñaquicha, y se forma pueblo en este parage que compondrán hasta cien familias de franceses é indios; pasando por su frente de Tilagantí á una legua está el rio de Titumatí, que lo pueblan veinte y cinco familias de indios; pasando por su frente á una legua está el rio grande de Tarena, que lo pueblan veinte familias de indios; siguiendo por su frente á media milla parece la boca del rio de Tarena Chiquito, que lo pueblan diez y seis familias de indios; pasando por su frente á una legua está el rio de Cutí, que lo pueblan doce familias de indios; pasando por su frente á una legua está el rio de Aretí, que lo pueblan cinco familias de indios; siguiendo por su frente á una legua está el rio de Tulugutí, que lo pueblan siete familias de indios; siguiendo por su frente á una legua está el rio de Churugutí, donde viven doce familias de indios; siguiendo por su frente á una legua está el rio de Cuque, que lo pueblan quince familias de indios; siguiendo por su frente á una legua está el rio grande de Tigla, que lo pueblan ochenta familias de indios; siguiendo por su frente á una legua poco mas está el rio de Boamequilla, que lo pueblan nueve familias de indios; siguiendo por su frente á una legua poco mas está el rio de Navasugantí, que lo pueblan cuarenta familias de indios; siguiendo por su frente á una legua está el

rio de Pinua, que lo pueblan diez familias de indios; siguiendo por su frente á una legua está el rio de Tubequilla, que lo pueblan seis familias; siguiendo por su frente á una legua está el rio de Arquia que lo pueblan veinte familias de indios; siguiendo por su frente á una legua está el rio Meteti que lo pueblan quince familias de indios. Todos los rios que van espresados desde Mandinga hasta éste tienen sus cabezeras en la Cordillera general, y desaguan por esta razon en la Mar del Norte, y siguiendo la costa se van divisando sus bocas, como va explicado. Atravesando el rio de Abstracto desde éste de Meteti, á dos leguas en su frente está el rio de Sueti de el mando de D. José Villarrocha, que lo pueblan como cincuenta familias; siguiendo rio abajo este de Abstracto por la costa que va para Cartagena, á una legua de dicho rio de Sueti está el rio de Caraba, que lo pueblan quince familias de indios; siguiendo rio abajo por el frente de dicho rio, á una legua está la boca de Chucupirreti, que lo pueblan quince familias de indios; siguiendo rio abajo por el frente, está á una legua el rio de Sunuganti, que lo pueblan veinte familias de indios; siguiendo por el frente á este rio abajo en una misma costa á una legua está el rio de Acagaganti, que lo pueblan nueve familias de indios; siguiendo rio abajo por el frente de esta boca á una legua está el rio Paganati, que lo pueblan quince familias de indios; siguiendo rio abajo de éste á media legua está la boca de el rio de Oreti, que lo pueblan veinte familias de indios; siguiendo por el frente de la boca de este rio á dos leguas está el rio de Arogú, donde habitan treinta familias de indios; siguiendo esta misma costa por el frente de este rio, á media legua está el rio de Cubave, donde habitan diez familias de indios; siguiendo por el frente de este rio esta misma costa á media legua está el rio de Ucubre, donde viven veinte y cinco familias de indios; siguiendo por el frente de este rio á legua y media está el de Ipeti, que lo pueblan veinte familias de indios; siguiendo por su frente á media legua está el rio de Cuao, donde viven siete familias de indios; siguiendo por el frente de esta boca del rio, á una legua está el rio de Aluquiga, donde viven treinta familias de indios; siguiendo siempre esta Costa por el frente de este rio á dos leguas está el rio Paale, donde viven veinte familias de indios; pasando por el frente de este rio á legua y media está el rio de Ogotí que lo pueblan quince familias de indios; siguiendo por el frente de este rio á media legua está la boca del rio de Chichiquilla, donde viven quince familias de indios; siguiendo por su frente á media legua está el rio de Caloba donde viven doce familias; siguiendo por el frente á legua y media está el rio de Turbo; subiendo por éste á tres leguas está el pueblo de indios y franceses, que se compone de veinte y dos vecinos franceses

y más de ochenta familias de indios; de dicho pueblo saliendo por tierra á siete leguas de distancia se encuentra el pueblo de Surape, que se compone de cien familias de indios, mandados por el Capitan Luis Antonio; siguiendo por tierra de este pueblo á veinte leguas está el pueblo de Ipargua, que se compone de cien familias mandadas por el Capitan Urrunia; tomando el camino de tierra á siete leguas se cae al rio de Sinú y al pueblo de Cori, que se compone de ochenta familias mandadas por el Capitan Francisco de Castro; desde este pueblo de Cori hasta la villa de Lorica rio abajo al Sinú hay cuarenta leguas de distancia, desde Lorica hasta la villa de Santiago de Tolú catorce, y desde dicha villa de Tolú hasta Cartagena treinta leguas.

Volviendo á seguir la costa del Turbo, rio abajo, siguiendo por el frente de la boca de dicho Turbo á una legua está el rio de Samuganti, donde hoy se está formando pueblo, que se compondrá de cincuenta familias; siguiendo por el frente de este rio á dos leguas está el de Ibequilla, que lo habitan cuarenta familias; siguiendo por su frente á cinco leguas está el rio de Salaquiche, donde da fin la ensenada de Urabá y empieza la boca del rio de Abstracto, jurisdicción de este Reino.

Por manera que pueblan las vertientes del Sur por lo perteneciente al rio Bayano y los que en él desaguan ochocientas noventa y dos familias: su Cacique, Don Ventura de Matumagantí, sus Capitanes Don Julián Goacagopití y Don Diego Matumagantí. Y el rio grande de el Chucunaque y á los que en él desaguan los pueblan ochocientas veinte y nueve familias, sus oficiales Don Juan de Dios, Don Pedro de Arriagalagua, Don Tomas Meulagana y Don Diego Tubugantí, que unos y otros componen 1,721 familias, unos y otros sugetos al Cacique Coronel Don Juan Sauní. Al rio grande de Taira y los que en él desaguan los pueblan 1,145 familias sugetas al mando del Cacique Don Felipe Uriñaquicha, como su cabeza principal, y su segundo en la parte del Sur es el Lere Loregana, que reside en Paya.

Pueblan los rios y quebradas de las bandas del Norte 2,077 familias, todas sugetas á su Cacique principal Don Felipe Uriñaquicha, sus oficiales Don Francisco del Coco, Don José Chicbigana y D. Francisco Totoqua, que sumadas todas hacen 4,937, según el número prefijo de ellas, agregándose á éstas sesenta y siete familias de los franceses admitidos en el perdon general; advirtiéndose que cada familia de indio, despues de su persona, se compone de dos, tres, cuatro, cinco y seis mugeres, y ocho ó diez hijos.

CAPITULACIÓN.

Exmo. Señor.

Don Felipe de Uriñaquicha, Cacique y cabeza principal de los indios que habitan la Provincia del Darién por lo que mira á la parte del Norte, Golfo del Darien y Ensenada de Urabá y rio de Astracto de una y otra banda, por mí y en nombre de los demas Caciques de aquellos pueblos y quebradas, que lo son Don Francisco del Coco, que lo es del rio de su apellido, y segundo en el mando de todos los que son de mi jurisdiccion, Don Francisco Totoga, que lo es del rio Tilagantí, el Lere Don José Chichigana, que lo es de la Ensenada Brava y rio de Turbo, y el Lere Loregana, que lo es del rio de Paya, con otros Cabos que habitan diferentes rios con corto número de indios sugetos á mi mando y á los sobredichos Caciques, hago presente á V. E. con el debido acatamiento, como presente Gobernador y Capitan General de este Reyno y Comandante General de él y sus Provincias, y en quien reside toda la autoridad Real, que habiendo llegado á mi noticia y á la de los citados Caciques, la benevolencia con que V. E. se dignó atendidas las circunstancias de los motivos y capítulos que propuso el Cacique Coronel, Don Juan de Sauní con los demas Caciques de su faccion, que habitan montañas de la Cordillera á esta parte del Sur de dicha Provincia del Darien, concederles á estos el perdon general que pidieron en virtud de la obediencia que dieron á S. M., dueño y señor natural de estos dominios, deseoso de vivir en los mismos términos yo, todos mis parciales y súbditos, solicito por medio de los expresos que despaché á V. E. el que se sirviese admitir nuestra obediencia para concedernos el perdon general, en atencion á la resignacion de sugetarnos á vivir como vasallos de S. M., y como en las respuestas que merecieron de V. E. reconocimos toda seguridad en nuestro contento, así por el tratamiento tan afable que experimentaron nuestros expresos, como del amor que por sus cartas se dignó franquearnos con otras demostraciones de gratificaciones, que puestas en nuestra mayor atencion, nos obligaron á solicitar con mas esfuerzo ver logrados nuestros intentos. Y como de esto tenemos visto el bien que nos resulta, y el que apetecemos, segun lo que se trató conmigo y los demas Caciques por el Capitan Don Joaquin de Valcarcel, Protector nombrado de los naturales de dicha Provincia, que con órdenes de V. E. pasó á verse conmigo, y los demas mis parciales, en la parte donde habiendo celebrado Juntas generales con ellos, y visitado toda mi Jurisdiccion para dejarlos en el todo impuestos. Resolví, con el dictámen

que unánimes dieron á lo que yo practicase, hacer mi venida á esta plaza, y como en mi marcha que he traído llegué á los parages y poblaciones donde habita el citado Cacique Coronel Don Juan Sauni y los suyos, perteneciente á esta parte del Sur con quien comuniqué mis designios y fines de mi venida ante V. E., é instruido nuevamente por él, y de los suyos del modo con que V. E. les concedió el perdón, luego que dieron la obediencia á S. M., Capítulos que para ello hicieron, y el despacho que les libró V. E. del citado perdón general, caminé con mas alientos á mi empresa, fiado en que lograría del noble y piadoso pecho de V. E. ser admitido con mis parciales y naturales en el mismo modo y con las mismas circunstancias que se dignó franquear á los sobredichos, y pues he merecido en virtud de las órdenes de V. E. ponerme en su superior presencia, de quien me hallo mas atendido de lo que esperaba, y lleno de honras con otros honores, que en nombre de S. M. me promete conceder, reconocida mi fidelidad, para que en todos tiempos conste, y yo con los Caciques y parciales míos nos arreglemos al cumplimiento de lo que debemos egecutar, instruido en el presente, y por tercera vez reconocidos los citados Capítulos, que son los siguientes:

1.º A dos clases se deberán considerar reducidos los habitantes del Darién: unos que siempre han habitado las vertientes al Norte, en las márgenes de diferentes rios y quebradas, que desprendidos de la Cordillera separan los mandos de los Caciques en que se dividen, y otros que tuvieron sus poblaciones en las vertientes del Sur, bajo de la disciplina de los Curas y Tenientes; y como el continente de la Provincia sea tan dilatado, y crecido el número de los que lo pueblan hasta en más de 20 mil personas de todas clases, cuyas viviendas están dispersas por toda la Provincia, buscando cada uno los parages más cómodos para sus plantíos y labranzas, sería difícil é insoportable á nuestra pobreza que abandonadas nuestras labores, á que están reducidos los únicos bienes de que vivimos, nos poblásemos en terrenos limitados, y permitiré V. E. que nos mantengamos libremente en nuestros destinos, sin que se nos precise ni obligue á ningún cambio de él para poblar en determinado parage, y que así quede libre y á elección de cada uno el avecindarse en los pueblos que formaren, ó en los pueblos de aquellos que desde luego quieran poblarse, y demás que en lo sucesivo se vayan agregando.

2.º Que viviendo recelosos por la antigua experiencia de las vejaciones de los Curas Doctrineros, no se nos pongan ningunos con este título, y que así se nos envíen sujetos de conocida virtud y buenas costumbres, excluidos todos los Religiosos, á excepción de los Padres de la *Compañía*, quienes con el título de Misioneros, nos prediquen é instruyan

en los Misterios de la Santa Fe, bauticen, enseñen la Doctrina, celebración de los oficios cristianos y demás que corresponde á su ministerio.

3.º.....Que no se haya de precisar ni violentar á ninguno con extorsiones, ni amenazas á abrazar la Religión cristiana, por los malos efectos que las involuntarias conversiones pueden producir, sino que atrayéndolos por la predicacion, buenos ejemplos y suave trato, se vaya conduciendo á cada uno al término de que desee y voluntariamente abrace de corazon la religion que se le predica, sin que á los que no se catequizaren se les pueda ajar ni baldonar por esta razon, ni impedirles el trato y comunicacion de unos con otros.

4.º.....Que ni á estos ni á los que se bautizaren se les grave con contribucion alguna, ni con el pretexto de mantener Misioneros, ni por limosnas de bautismos, casamientos ni entierros.

5.º.....Que por la misma razón de las extorsiones y violencias que experimentamos en los Tenientes Generales, no se nos haya de poner ninguno de esa clase para el Gobierno de los naturales, quienes deberán estar bajo las órdenes de sus respectivos Caciques, y todos á la mía, el Cacique Mayor Don Juan Sauni y los demas al comando del Gobernador de la Provincia.

6.º.....Que teniendo experiencia de la afabilidad y buen trato que hemos experimentado en los españoles europeos, no se haya de destinar para el mando ninguno que no lo sea.

7.º.....Que además del Cacique que deberá haber en cada pueblo para el Gobierno y correccion de los naturales de su mando, haya de haber un Capitan en cada rio, que sugete á los que no estubieren poblados, y habitaren en sus términos, en quienes milite la misma sugesion que en los Caciques.

8.º.....Que para nuestra defensa y la de nuestras causas, y poder exponer justificadamente nuestras quejas ó pretensiones respectivamente, se nos haya de poner un Protector que sea sugeto de respeto y conducta y europeo, y que á éste se haya de ocurrir con el sueldo correspondiente de la Real Hacienda, sin peusion, ni gravamen de los naturales, de modo que pueda cómoda y decentemente mantenerse, sin otra atencion que la de nuestro cuidado y amparo, á cuyo fin y para que mas cómodamente pueda hacerlo, oyendo y entendiendo las quejas de cada uno, sin necesidad de tercero que se las explique, haya de saber precisamente la lengua general de la Provincia ú obligarle á que la aprenda dentro de un breve término.

9.º.....Que en atención á que los principales sugetos de quien experimentamos las vejaciones y molestias, fueron los mulatos, zambos y

negros, no se haya de permitir ni á estos ni á otro alguno de color éntre en la Provincia ni pase á ella, bajo de penas que á este fin se impongan, y que solo puedan entrar á avecindarse, tratar y comerciar en ella españoles tales en la calidad y á fin de que no se internen sugetos de estragadas costumbres, no pueda pasar á ella persona alguna que no lleve expresa licencia del Superior Gobierno.

10.....Que para la observancia del antecedente punto haya de permitirse á cualquiera de los Caciques ó Capitanes que encontraren á alguno que no tenga la antedicha licencia, ó sea de color lo aprenda y entregue al Gobernador de la Provincia, para que éste le dé el castigo ó destino correspondiente, y lo mismo puedan ejecutar con cualquiera que nos vejare y molestaré.

11.....Ultimamente, que se nos hayan de dar los Paniquiris y moras que antiguamente se nos daban y S. M. tiene concedidas.

Espero de la benignidad de V. E. que en lo perteneciente al primer punto de dichos Capítulos, en cuanto á la exclusion que V. E. hizo á los franceses que habitan en la parte de mi mando y demas de mis parciales, se sirva conceder á éstos la residencia alli por estar con mugeres naturales de dicha Provincia é hijos que han tenido en ellas y connaturalizados de muchos años hasta el presente, y que siendo el número de éstos hasta sesenta y siete, se hace preciso conceder á la instancia que hacen para no apartarse de aquellos parages, y si solo prometo á V. E. por mí y en nombre de todos, que á éstos no se les agregará mas número del expresado, pues de intentar ir á aquellas partes otros de esta Nación, ó de otra cualquiera que no sean españoles y con las licencias prevenidas en los Capítulos nueve y diez, serán repelidos los que lo intentaren y correspondientemente puede V. E. estar en la entera satisfaccion que por aquellas partes no se ejecutará ni permitirá hacer el menor trato ni comercio lícito ni ilícito, ni se dará entrada por el rio de Astracto para que lo internen á las Provincias del Chocó. En cuya conformidad sugetándonos á todas las demas cláusulas de los citados Capítulos, me prometo que en nombre de S. M. (q. D. g.) mi Rey y Señor, que desde luego por tal le reconozco, se sirva V. E. en su Real nombre admitir nuestra rendida obediencia, y darnos el perdon general que pedimos conforme á la benignidad que tenemos recibida de V. E. A."

En la ciudad de Panamá en diez y ocho de Julio de mil setecientos cuarenta y uno años.

Juan Rafael Simancas, Intérprete nombrado de la satisfaccion del Cacique principal Don Felipe Uriffaquicha, que le trajo consigo, dijo, que todo lo expuesto en esta representacion se le ha manifestado palabra

por palabra para su inteligencia, y juntamente Juan de Urive, Intérprete nombrado por S. E., ambos sabedores de la lengua castellana y de la de dicho Cacique, quien por ellos dijo ser todo el contexto de dicha representacion hecho de su espontánea voluntad, y por no saber firmar el dicho Intérprete Juan Rafael, lo hizo el Intérprete nombrado Juan, de que yo el presente Escribano doy fé.

Juan de Urive.—Juan Carrion.

Ilmo. Señor.

Muy Señor mío: en conformidad á las providencias que he practicado al fin de conseguir en el todo pouer en la obediencia de S. M. los indios naturales del Darién, segun tengo comunicado á V. S. I. en diferentes ocasiones, ha logrado mi deseo el que el Cacique principal Don Felipe Uriñaquicha, que habita en las partes del Norte, por sí y en nombre de los demas Caciques y Cabos de aquellas poblaciones, rios y quebradas, haya venido á esta ciudad á dar la obediencia al Rey nuestro Señor (q. D. g.) y que se le conceda el pardon general, y siendo los puntos que me ha hecho en su representacion los mismos que hizo el Cacique Coronel Don Juan Sauni, que son los que quedan referidos.

Enterado V. S. I. de ellos, y de el que sigue de la conclusion sobre los franceses que allí habitan, con todo lo que en este particular le tengo comunicado verbalmente, se servirá avisarme si están conformes para poder pasar á publicar la resolucion que debo dar, y ponerlos en el modo regular á su debido cumplimiento, interin pido á Dios guarde la persona de V. S. I. muchos años, como pueda.

Panamá, Julio diez y nueve de mil setecientos cuarenta y uno.

Ilmo. Señor. B. L. M. de V. S. I. su mas afecto y mayor servidor,

Don Dionisio Martínez de la Vega.

Ilmo. Señor Don Pedro Morcillo Rabio y Muñon.

Exmo. Señor:

Muy Señor mío: habiendo reconocido (con gran consuelo mio) todos los Capítulos que contiene la carta de V. E. de ayer diez y nueve, expuestos por el Cacique Don Felipe Uriñaquicha en su nombre y el de todos los indios de su mando que habitan en la parte del Norte de la Cordillera, que á costa de tanto trabajo, cuidado y desvelo ha podido V. E. atraer y reducir al servicio de S. M. (q. D. g.) y lo que en ellos ha resuelto V. E. que son los siguientes:

1.º.....A dos clases se deberán considerar reducidos los habitantes del Darién: unos que siempre han habitado las vertientes del Norte, en las márgenes de diferentes rios y quebradas, que desprendidos de la Cordillera separan los mandos de los Caciques en que se dividen, y otros que tuvieron sus poblaciones en las vertientes del Sur, bajo de la disciplina de los Curas y Tenientes; y como el continente de la Provincia sea tan dilatado, y crecido el número de los que lo pueblan hasta en mas de 20 mil personas de todas clases, cuyas viviendas están dispersas por toda la Provincia, buscando cada uno los parages mas cómodos para sus plantíos y labranzas, sería difícil é insoportable á nuestra pobreza que abandonadas nuestras labores, ú que están reducidos los únicos bienes de que vivimos, nos poblásemos en terrenos limitados, y permitirá V. E. que nos mantengamos libremente en nuestros destinos, sin que se nos precise ni obligue á ningun cambio de él para poblar en determinado parage, y que así quede libre y á eleccion de cada uno el avecindarse en los pueblos que formaren, ú en los pueblos de aquellos que desde luego quieren poblarse, y demas que en lo sucesivo le vayan agregando.

En este punto se entenderá que por lo que respecta á dicho Cacique principal Don Felipe y los suyos, que son de la parte del Norte, y siempre han habitado dispersos en sus vertientes, como hoy se hallan situados, se les conceda la libertad que piden por el tiempo de diez años, en cuyo tiempo se encarga á dicho Cacique proporcione con los naturales de su mando poblaciones correspondientes á su número, y en los parages mas cómodos y á propósito para sus labores, y en cuanto á los franceses levantados, teniendo presente la conclusion de su pedimento en que se incluyen estos Capítulos, se resolverá en el particular, en el que se insertará en su lugar.

2.º.....Que viviendo recelosos por la antigua experiencia de las vejaciones de los Curas Doctrineros, no se nos pongan ningunos con este título, y que si se nos envíen sujetos de conocida virtud y buenas costumbres, excluidos todos los Religiosos, ú excepcion de los *Padres de la Compañía*, que con el título de Misioneros nos prediquen é instruyan en los Misterios de la Santa Fé, bauticen, enseñen la Doctrina, celebracion de oficios cristianos y demas que corresponde á su ministerio.

A este segundo punto se entenderá que siendo dicho Cacique principal, y todos los naturales sus súbditos, y demas Caciques de su mando, que habitan en la parte del Norte, y no han estado sujetos á la Iglesia, se destinarán Misioneros al propósito de su reduccion, de los que proponen.

3.º.....Que no se haya de precisar ni violentar á ninguno con extorsiones ni amenazas á abrazar la Religión Cristiana, por los malos efec-

tos que la involuntaria conversion puede producir, sino que atrayéndolos por la predicacion, buenos ejemplos y suave trato, se vaya conduciendo á cada uno al término de que desee y voluntariamente abrace de corazon la religion que se le predica, sin que á los que no se catequizaren se les pueda ajar ni baldonar por esta razon, ni impedirles el trato y comunicacion de unos con otros.

En este Capitulo se les concede la libre comunicacion de unos con otros, bien entendido que ésta habrá de ser para lo económico y no para estenderse á materias de religion y supersticiones, porque en caso de contravencion serán castigados, y en cuanto á la comunicacion con los levantados, se dirá á la conclusion lo que se ha de hacer con reglamento al primer Capitulo.

4.º.....Que ni á éstos ni á los que se bautizaren se les grave con contribucion alguna, ni con el pretexto de mantener los Misioneros, ni por limosnas de bautismos, casamientos ni entierros.

En este punto se les concede en un todo, quedando al arbitrio de S. M. la manutencion de los Misioneros.

5.º.....Que por la misma razon de las extorsiones y violencias que experimentamos en los Tenientes Generales, no se nos hayan de poner ningunos de esta clase para el Gobierno de los naturales, quienes deberán estar bajo las órdenes de sus respectivos Caciques, y todos á la mía, al Cacique Mayor Don Juan Sauui y los demas al comando del Gobernador de la Provincia.

En este punto se les concede lo que pretenden, bien entendido que para el castigo de los indios que delinquieren darán parte los Caciques de la Provincia, para que se obre segun lo prevenido por Su Magestad.

6.º..... Que teniendo experiencia de la afabilidad y buen trato que hemos experimentado en los españoles europeos, no se haya de destinar para el mando de la Provincia el que no lo sea.

Para lo que se pide en este punto se destinarán al mando de la Provincia Oficiales españoles de la mayor satisfaccion y conducta.

7.º.....Que ademas del Cacique que deberá haber en cada pueblo para el Gobierno y correccion de los naturales de su mando, haya de haber un Capitan en cada rio que sugete á los que no estuvieren poblados y habitaren en sus términos, en quienes milite la misma sugesion que en los Caciques.

A este punto sobre los Capitanes que deberá haber en cada rio para la sugesion de los naturales que no estuvieren poblados, se entenderá con reglamento á lo prevenido en los puntos primero y sexto.

8.º.....Que para nuestra defensa y la de nuestras causas, y poder exponer justificadamente nuestras quejas y pretensiones, se nos haya de poner un protector que sea sugeto de respeto y conducta, y europeo, y que á éste se le haya de ocurrir con el sueldo correspondiente de la Real Hacienda, sin pensión ni gravámen de los naturales, de modo que pueda cómoda y decentemente mantenerse, sin otra atención que la de nuestro cuidado y amparo, á cuyo fin, y para que mas cómodamente pueda hacerlo oyendo y entendiendo las quejas de cada uno, sin necesidad de tercero que se las explique, haya de saber precisamente la lengua general de la Provincia, ú obligársele á que la aprenda dentro de un breve término.

A este punto se pondrá en la Provincia un Teniente Protector en los términos que se pide.

9.º.....Que en atención á que los principales sugetos de quienes experimentamos las vejaciones y molestias, fueron los mulatos, zambos y negros, no se haya de permitir, ni á estos ni á otro alguno de color, éntre en la Provincia, ni pase á ella bajo de penas que á este fin se impongan, y que solo puedan entrar ú avecindarse, tratar y comerciar en ella españoles tales, con la calidad de que á fin que no se internen sugetos de estragadas costumbres, no pueda pasar á ella persona alguna que no lleve expresa licencia del Superior Gobierno.

A este punto en que pretenden la exclusión de mulatos, zambos y negros y demás gentes de color para el comercio de la Provincia, se entenderá limitada solamente á los libres de esta clase, y no á los esclavos, que con los españoles que tuvieren licencias pasasen al beneficio de las minas, ú otros ministerios para cuya observancia se publicará bando.

10.....Que para la observancia del antecedente punto haya de permitirse á cualesquiera de los Caciques ó Capitanes que encontraren alguno que no tenga la antedicha licencia, ó sea de color, le aprenda y entregue al Gobernador de la Provincia para que éste le dé el castigo ó destino correspondiente, y lo mismo puedan ejecutar con cualquiera que los vejare y molestaré.

En este punto se concede en cuanto á la gente de color que encontraren sin licencia, y en cuanto á los españoles y demás que la tuvieren, deberá ser sólo precediendo noticia y permiso del Gobernador de la Provincia.

11.Ultimamente que se nos hayan de dar los Paniquirís y Moras que antiguamente se nos daban y S. M. nos tiene concedidos.

A este punto se representará á S. M. en cuya Real piedad deben esperar el mayor alivio, y en el ínterin se les ocurrirá según las ocasiones y en los términos que convenga.

Espero de la benignidad de V. E. que en lo perteneciente al primer punto de dichos Capítulos, en cuanto á la exclusión que V. M. hizo á los franceses que habitan en la parte de mi mando y demás mis parciales, se sirva conceder á estos la residencia allí por estar con mugeres naturales de dicha Provincia, é hijos que han tenido en ellas connaturalizados de muchos años hasta el presente, y que siendo el número de estos hasta sesenta y siete, se hace preciso condescender á la instancia que hacen para no apartarse de aquellos parages, y si solo prometo á V. E. por mí, y en nombre de todos, que á estos no se les agregará más número de el expresado, pues de intentar ir á aquellas partes otros de esta Nación, ó de otra cualquiera que no sean españoles, y con las licencias prevenidas en los Capítulos nueve y diez, serán repelidos los que lo intentaren, y correspondientemente puede V. E. estar en la entera satisfacción que por aquellas partes no se egecutará ni permitirá hacer el menor trato, ni comercio lícito ni ilícito, ni se dará entrada por el rio de Atracto para que lo internen á las Provincias del Chocó, en cuya conformidad sugiéndonos á todas las demás cláusulas de los citados Capítulos, me prometo que en nombre de S. M. (q. D. g.) mi Rey y Señor, que desde luego por tal le reconozco, se sirva V. E. en su Real nombre admitir nuestra rendida obediencia y darnos el perdón general, que pedimos conforme á la benignidad que tenemos recibida de V. E. A.*

A esta última conclusion en que se pide la permanencia de los franceses que habitan á la parte del Norte, teniendo presente la gravedad de esta materia la Real Cédula de S. M. dada en el Pardo á veinte y siete de Mayo de setecientos y cuarenta, los puntos de la representacion hecha por el Teniente Protector que está á pág. 40 de los autos sobre el particular, el decreto puesto á su continuacion, y respuesta que dió el señor Fiscal de esta Audiencia, con lo que verbalmente ha vuelto á exponer refiriéndose á este mismo punto reserva del primero y tercero á esta determinacion, se deberá entender que la permanencia de los franceses con la comunicacion en el trato clandestino en que están con las indias, fuera de los términos del divino precepto que deben guardar por ser Católicos Apostólicos Romanos, ha de ser por el tiempo de un año, que es el que se considera preciso para que informado S. M. resuelva lo que fuere servido, pues como tales Católicos, se hace indispensable el que vivan bajo de las reglas de nuestra Santa Madre Iglesia, y con la precisa obligacion que los hijos que tienen en dichas mugeres, y en el dicho término tuvieren, se hayan de bautizar y educarlos en la Doctrina Cristiana, bajo de las penas que de no hacerlo se les impondrán, por ser todo apartado de la Religion Católica que están obligados á observar. Y en cuanto á que

no se les agregarán otros de su Nación, ni de otra, se dará providencia para que el Teniente Protector forme lista de todos los que hubiere en aquellos parages, y por ella se sepa fijamente su número, quedando en la inteligencia de que ni por ellos, ni por el rio de Astracto, ni otra cualquiera parte se haya de tener trato lícito ni ilícito con otras Naciones, pues solamente se les permite lo hagan con los españoles que con licencias fuesen á tratar con ellos, siendo del cuidado del principal, y del de los demás Cabos y Caciques sujetos á su mando, celar esta disposicion con la mayor vigilancia, y que no se haga internacion por el citado rio de Astracto á las Provincias del Choco, dando cuenta de cuanto ocurra en este asunto á este superior Gobierno y al Gobernador de la Provincia.

Los cuales vistos debo decir á V. E. que siendo los mismos que se practicaron con el Corouel D. Juan Sauni, no tengo que objeccionarlos, por estar arreglados á lo que en aquel tiempo se tuvo presente ser al servicio de S. M., á excepcion de los franceses levantados, á los que teniendo presente V. E. son Católicos, Apostólicos Romanos (como ellos confiesan) se les deberá precisar á que vivan arreglados á nuestra Sagrada Religion, admitiendo Eclesiástico Cura que les administre los Santos Sacramentos y los instruya en los misterios de nuestra Santa Fé Católica, bien entendido que por lo que mira á los matrimonios, que suponen tener contraidos con indias de aquel pais, para que se rebaliden estos se hace preciso traigan iustrumentos que justifiquen no ser casados en sus patrias, ni en otra parte alguna, con lo que soy de sentir les conceda V. E. (siendo servido) lo que piden en inter S. M. (Dios le guarde) resuelve lo que tuviere por conveniente, y asimismo mandar se publiquen todos los referidos juntos por ser al servicio de ambas magestades.

N. S. guarde á V. E. muchos años. Panamá y Julio veinte de mil setecientos cuarenta y uno.

Excmo. Señor. B. L. M. de V. E. su más apasionado y seguro Capellán,

PEDRO, Obispo de Panamá.

Don Dionisio Martínez de la Vega, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Teniente General de sus Reales Ejércitos, Gobernador y Capitan General y Comandante General de este Reyno de tierra firme, Provincias de Santiago de Veraguas, Darien y Guayaquil, y Presidente de la Real Audiencia y Chancillería que reside en esta ciudad de Panamá &.

Por cuanto deseando mi fidelidad dejar en el todo de la obediencia de S. M. los indios naturales de la Provincia del Darien, por el beneficio

tan grande que resulta á su Real Servicio, previene las providencias correspondientes á este logro para que los Caciques que se hallan poblados en la parte del Norte, bajo de la superioridad del principal de ellos nombrado Don Felipe Uriñaquicha, se hallan sabedores de ser S. M. dueño y Señor de estos dominios, y de las disposiciones que practiqué con el Cacique Coronel Don Juan Sauni, cabeza principal de los que se hallan á esta parte del Sur, montada la cordillera general, cuando vino á esta Plaza á dar la obediencia y pedir el perdon general, que en virtud de la facultad Real me es concedida, de cuyas operaciones habiendo dado cuenta á S. M. merecí su Real aprobacion en cédula dada en el Pardo á veinte y siete de Marzo del año próximo pasado de setecientos cuarenta, y habiendo conseguido el fin á mi intento por los expresos que despaché bien instruidos con las órdenes qua les dí á tantear esta importancia ademas de haber dado curso á los pliegos que despaché del Real Servicio por esta vía á la Plaza de Cartagena, al Exmo. Señor Virrey de estos Reynos y al Señor Teniente General, Don Blas de Leso, Comandante de los Galeones que estaban en aquel Puerto, tuve la complacencia que puestas las órdenes de mis instrucciones en la debida egecucion, se moviesen los ánimos del citado Cacique principal Don Felipe de Uriñaquicha y demas sus parciales, que habiendo Juntas Generales, y noticiosos de la benevolencia y trato que se dió al citado Cacique Coronel Don Juan Sauni y los suyos con las demostraciones que experimentaron de los Cortejos y Paniquirís que previne se le asistiese, por varios expresos que despachó de su confianza para asegurarse de esta verdad, resolviese venir en persona á esta Plaza á dar la obediencia á S. M., y pedir el perdon general, por sí, y en nombre de todos, y aunque se hallaba bien enterado por medio de los intérpretes de su lengua de los Capítulos que me hizo dicho Cacique Coronel Don Juan Sauni, y que éste en la vista que tuvo con él cuando pasó por los parages de su habitacion le impuso de la verdad y firmeza con que se cumplian, con otros razonamientos correspondientes de asegurarlo en el fin de su intento. Previne despues que hizo su llegada en varias audiencias que le he dado sobre su pretension, fuese nuevamente instruido por intérpretes de los citados capítulos y de las resoluciones que dí á cada uno de ellos para su precisa observancia y cumplimiento, y en su inteligencia me hizo la representacion, con insercion de ellos, que son los que quedan referidos; mandando tambien para que le conste que la resolucion se le hiciese notoria al expresado Cacique principal Don Felipe Uriñaquicha por los intérpretes para que entendido de ella, y de que en lo demas que no comprende expresamente ha de estar sugeto por sí y todos los suyos á

las Leyes, ordenanzas, y demas disposiciones de S. M., y que cada uno proporcione en la parte que le toca lo correspondiente á su observancia. En cuya conformidad por medio de los citados intérpretes he hecho comprender al citado Cacique Don Felipe Uriñaquicha la gran piedad del Rey con que los ha mirado durante la sublevacion en que han vivido, con las demostraciones que su Real benignidad se ha dignado franquear en la citada Real Cédula, y que atendiendo al seguro que por mí se les ha concedido, y á la resignacion y sincero ánimo con que se someten y riuden sus armas á las de S. M. jurándole una pura, perpetua y perfecta obediencia, desde luego los admito y recibo en ella en su Real nombre, y usando de las facultades con que me hallo, y se digna concederme, les concedo el perdon general que suplican de todos los acaecimientos que han tenido, y cualquiera nota que de ellos pudiera resultarles para que se hayan y tengan como perfectos y leales vasallos de S. M. El que haré se publique por Bando para que en su inteligencia sean reconocidos por tales, y en cuanto á los puntos que van expuestos al fin de establecer un cómodo y seguro mando en toda la Provincia, la que siempre y en su todo ha estado en el dominio de S. M. y lo deberán reconocer y confesar dicho Cacique principal, Cabos y demas Caciques con todos los indios de su mando, deseando su mayor alivio; desde luego les concedo y otorgo sus súplicas en la manera que queda dicho. En fe de lo cual mandé librar el presente firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y refrendado del infrascrito Escribano de Cámara, Gobierno y Guerra.

Dado en Panamá en diez y nueve de Julio de mil setecientos cuarenta y un años.

DON DIONISIO MARTÍNEZ DE LA VEGA.—Por mandado de S. E.—
Juan Carrion.

En la ciudad de Panamá en veinte de Julio de mil setecientos cuarenta y un años, estando en presencia del Exmo. Señor Don Dionisio Martínez de la Vega, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Teniente General de sus Reales Ejércitos, Presidente de la Audiencia y Real Chancillería que reside en esta ciudad, Gobernador y Comandante General de este Reyno de tierra firme, Provincias de Veragua y Guayaquil, Don Felipe de Uriñaquicha, Cabeza y Cacique principal de los Caciques é indios que habitan la parte del Norte de la Provincia del Darien y Golfo de este nombre, Ensenada de Brava y rio de Astracto, de una banda á otra, leí punto por punto el despacho antecedente á Juan Rafael de Simancas y Juan de Urive, intérpretes nombrados, quienes se lo hicieron

comprender en su idioma, y enterado de todos ellos, dijo que resignadamente admitía y admitió por sí y en nombre de todos sus Caciques y Súbditos sus resoluciones, y en su consecuencia juró según costumbre la obediencia y rendido vasallage á S. M. (q. D. g.), á lo que dicho Exmo. Señor dijo le admitía y admitió en su Real nombre, quien lo firmó con el citado intérprete Juan de Urive (por decir el otro no saber firmar) en nombre del expresado Don Felipe Uriñaquicha, siendo testigos el Sargento Mayor Don José Olaguer, Capitanes Don Antonio Lascano y Don Manuel del Frago, de que yo al presente Escribano de Guerra doy fé.

DON DIONISIO MARTINEZ DE LA VEGA.—*Juan de Urive.*—*Juan Carrion.*

En dicho día veinte, en virtud de órden verbal del Exmo. Señor Presidente Gobernador y Capitan General de este Reyno, saqué testimonio de este despacho con la diligencia que está á su continuacion, para su remision al Comandante General del Darien.—Doy fé.—*Carrion.*

En el mismo día veinte se libró el Bando que se previene en este Despacho en órden al perdon general que se ha concedido al Cacique y naturales de la Provincia del Darien de la parte del Norte, y para su trato y comunicacion con ellos, el que se publicó en esta ciudad, y de él se sacaron seis copias, para remitirse la una al Comandante Gobernador de dicha Provincia, otra á Portobelo, otra á Chepo y Terabe, otra á Chiman y Rio Congo, otra á los Sitios de Cruz y Chagres, y la otra para la Villa de los Santos, ciudad de Natá y Provincias de Veragua, doy fé.—*Carrion.*

En la ciudad de Panamá, en veinte y uno de Julio de mil setecientos cuarenta y un años, el Exmo. Señor Don Dionisio Martínez de la Vega, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Teniente General de sus Reales Ejércitos, Presidente de la Audiencia y Real Chancillería que reside en esta ciudad, Gobernador y Comandante General de este Reyno de tierra firme, Provincias de Veraguas, Darien y Guayaquil, dijo que en virtud de la Real Cédula, que está por cabeza de estos autos, dada en el Pardo á veinte y siete de Marzo del año pasado de setecientos y cuarenta, se digna S. M. aprobar todo lo que S. E. ha egecutado en la pacificacion, obediencia y perdon general que en su Real nombre se le concedió al Cacique Coronel Don Juan Sauni y demas naturales de la Provincia del Darien, en lo perteneciente á esta parte del Sur, montada la Cordi-

llera general, y que en su consecuencia siga las demas disposiciones por los mismos términos hasta ver lograda su perfeccion, en cuya conformidad practicadas las diligencias que parecen de estos autos, y haber venido á esta plaza el Cacique principal Don Felipe Uriñaquicha por sí y en nombre de los demas Caciques y naturales de su mando que habitan dicha Provincia, á la parte del Norte, montada la Cordillera general en el Golfo del Darien, Ensenada de Brava y Rio de Abstracto de una y otra banda, á dar la obediencia á S. M. y pedir el perdon general en la misma conformidad que el dicho Cacique Coronel Don Juan Sauni, lo que habiéndoles concedido segun se hace constar desde pág. 60 hasta ésta, teniendo presente la Real decision á la aprobacion del Capítulo Sétimo, y resolucion que á él dió S. E., con la facultad que en el primero se digna S. M. ampliarle sobre los nombramientos de Capitanes, Grados y sueldos á dichos Caciques, habiendo S. E. nombrado en lo perteneciente á dicha Provincia del Darien, por lo que se mira á la parte del Norte, al dicho Don Felipe de Uriñaquicha, por Cacique principal y Comandante de todos los Caciques y naturales de los parages, rios y quebradas de su mando, con el grado de Coronel, se le asistirá con treinta pesos al mes de sueldo; y respecto al informe de éste de ser los Caciques de su satisfaccion, y de mayor número de indios (á quienes ha dado S. E. patentes de Capitanes):

Don Francisco del Coco, que lo es del rio de su apellido, y su subalterno.

El Lere Don José Chichigana, que habita en la Ensenada de Brava y rio de Turbo.

Don Francisco Totucua, que lo es del rio de Tiliganti, Tiglas y sus agregados.

El Lere Don José Loregana, que lo es del rio de Paya, á cada uno de estos se le dará el sueldo al mes de trece pesos, y estando en lo perteneciente á dicha Provincia de toda esta parte del Sur, nombrado por su Cacique principal y Comandante para su mando y Gobierno Don Juan Sauni, con el dicho grado de Coronel, de la misma suerte se le asistirá con treinta pesos de sueldo al mes, y por los informes que á S. E. ha dado, las veces que ha estado en esta plaza, y los que ahora nuevamente han sido repetidos por el Teniente Protector Don Joaquin de Valcarcel, de ser los Caciques de su satisfaccion, sugetos á su mando, y de mayor número en los parages, rios y quebradas donde habitan (que asimismo S. E. les ha dado patentes de Capitanes):

Don Juan de Dios, que lo es del rio de Chucuaque.

Don Tomas Mulagana, del rio de Sucubty y Sueti.

Don Julian Goacagopiti, del rio de Cafazas.

Don Diego de Mutumaganti, del rio de Mage; á cada uno de estos se les dará al mes el sueldo de trece pesos, y siendo preciso atender la lealtad con que se han mantenido en la obediencia de S. M., sin haber faltado al cumplimiento de sus Reales órdenes, y estando prontos á cuanto se ha ofrecido de su Real servicio, los Caciques de los pueblos que estan á la parte del Real de Santa Maria en dicha Provincia y lo son Don Luis del Castillo, del renombrado Pirri, y Don José de Ibarra, del de Balsas, se les asistirá asimismo á cada uno con trece pesos de sueldo al mes; para lo cual ordena y manda S. E. al Contador del sueldo y Real Hacienda de estas Reales Cajas, forme lista separada segun sea la clase que va prevenida, abriendo su asiento á cada uno para el goce de los sueldos que van señalados, los que en virtud de este auto serán bien pagados, y por él se pasarán los pies de lista á la Proveeduría y Pagaduría general de este Reino, para que de ella reciba el importe de todos, el citado Teniente Protector Don Joaquin de Valcárcel, y los pase á los nominados segun su clase, y de él se darán los testimonios correspondientes, por el cual así lo proveyó y firmó con parecer de su Asesor General y Auditor de Guerra el Licenciado Don Roque Martínez Carrillo, quien lo firmó.

Sandoval.—Carrion.

En dicho dia dí el testimonio de este auto á dicho Contador del sueldo y Real Hacienda, doy fé.—*Carrion.*

En la ciudad de Panamá, en veinte y dos de Julio de mil setecientos cuarenta y un años, el Exmo. Señor Don Dionisio Martínez de la Vega, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Teniente General de sus Reales Ejércitos, Gobernador y Capitan General y Comandante General de este Reyno de tierra firme y sus Provincias, y Presidente de la Real Audiencia y Chancillería que reside en esta ciudad, dijo, que en virtud del Decreto de seis de Junio del año próximo pasado, que está á pág. 44, se concedió á Juan Sullivan, de nación francés, por sí y en nombre de sesenta y cinco hombres de la Nacion que habitan levantados en la parte del Norte de la Provincia del Darien, el perdon general que pidieron, por ser su voluntad acogerse á la proteccion y amparo de S. M., á quien juraron vasallage y reconocieron por su Rey y Señor, y respecto á que todos ellos hicieron el juramento, que se cometió al Teniente Protector Don Joaquin de Valcárcel, segun parece de las diligencias que corren desde fa. 51 hasta 59, en que se halla incluso un despacho librado por el Exmo. Señor Virrey de estos Reynos y dado en la ciudad de Cartagena á trece de Agosto de dicho año próximo pasado, haciendo referencia al

citado Decreto sobre dichos franceses, y para que se le ampare en la posesion de las tierras en que están, declarando dicho Exmo. Señor Virrey quedar sin efecto la exclusion de estos, que en el punto primero de lo convenido con los indios se propuso de que hubiesen de salir de aquella parte y venir á la del Sur, los que desde luego les mantenía y amparaba para que estuviesen donde se hallaban poblados, y juntándose entre sí eligiesen Capitan á Guerra, con aprobacion de S. E. dicho Señor Presidente y Comandante General, en cuya conformidad habiendo venido á esta Plaza el dicho Don Juan Sullivan con otros dos de su Nacion, y haber expuesto estos que en la Junta que hicieron para esta eleccion la egecutaron en Don Santos Bullico, uno de los dos que han venido, y habiendo S. E. mandado despacharle el título de Capitán á Guerra, para que éste se mantenga en la autoridad y respeto que los suyos deben darle como Superior, y atendiendo á los servicios que ha ejecutado de concurrir al pronto despacho de los expresos que S. E. ha despachado por dicha Provincia á la de Cartagena, con pliegos del Real Servicio, le señalaba y señaló veinte pesos de sueldo al mes, para lo cual el Contador del sueldo y Real Hacienda de estas Reales Cajas, en la lista mandada formar de los Caciques principales, y demás Caciques sujetos al mando de ellos, les abrirá asiento, á fin de que por ella les incluya en la que diere de la Provincia y Pagaduría general de este Reyno donde se entregarán al citado Teniente Protector para su remisión, tomando testimonio de este auto cada oficina para que por él se les pase en cuenta y les sirva de comprobante á su data.

Y en atención á lo que ha tratado S. E. con el Illmo. Señor Obispo de este Reyno, sobre los puntos que hizo el Cacique Coronel Don Felipe Uriñaquicha y resoluciones que á ellos se dieron, teniendo presente lo concerniente á dichos franceses sobre el punto de Religión por ser Católicos Apostólicos Romanos todos los que habitaban en dicha parte del Norte, según tienen confesado, se le hará saber al citado Capitán á Guerra Don Santos Bullico para que enterados por sí, y haciéndolo saber á los suyos, se hayan de arreglar y vivir á nuestra sagrada Religión, admitiendo Cura que les administre los Santos Sacramentos y los instruya en los misterios de nuestra Santa Fé Católica, luego que por S. M. venga la Real decision en este particular, y para en el caso que quieran contraer matrimonio con las mujeres indias naturales de dicha Provincias según se previene para el Santo Sacramento, hayan de traer instrumento que justifique no ser casados en sus patrias, ni en otra parte alguna, pues de esta suerte, además del beneficio espiritual que resultará á la seguridad de sus almas, se les franquearán los demás temporales para su ma-

por descanso y mantención de ellos, sus mujeres é hijos que tuvierén, y de este auto se le dará un testimonio al dicho Capitán á Guerra, para que con mejor inteligencia de lo que en él va prevenido, queden impuestos á su observancia, y por él así lo proveyó, mandó y firmó con parecer del Licenciado Don Roque Martínez Carrillo, su Asesor General y Auditor de esta Plaza, quien también lo firmó.

MARTÍNEZ DE LA VEGA.—*Carrillo.*—*Juan Carrion.*

Este día hice saber este auto á Don Juan Macías de Sandoval, Contador del sueldo y Real Hacienda, en interin, de estas Cajas y al Capitán á Guerra, Don Santos Bullico, que lo firmaron el que supo.

Sandoval.—*Carrion.*

En dicho día saqué los dos testimonios que se previenen en este auto, y entregaré el uno al Contador del sueldo, y el otro al Capitán francés, doy fé.—*Carrion.*

Sínodos ó estipendios que paga S. M. á los Curas de esta Provincia en las Cajas de Panamá cada año:

Al del Pueblo de Molineca 300 pesos.....	300
Al de Santa Cruz de Cana idem.....	300
Al de Santo Domingo de Balsas idem.....	300
Al de Tucutí idem.....	300

Es copia exacta del documento original que se conserva en la Biblioteca del Depósito Hidrográfico, la cual ha sido tomada para S. E. el General D Antonio B. Cuervo con el regio beneplácito.

Madrid 31 Marzo 1888.

JUAN DE IZAGUIRRE.
Bibliotecario.

REFLEXIONES

sobre los parages mas apropósito para fundar establecimientos en la Provincia del Darién del Sur y Golfo de San Miguel, y los que debon abandonarse por sus malas situaciones pasando ans habitantes al rio Chuounaque, donde pueden establecerse mejorando de terreno.

Debiendo formarse el primero sobre la boca de Sucubty, y no habiendo terreno en este parage (segun llevo dicho en mi diario), es menester sea precisamente en la Loma Deseada, que está á corta distancia de la citada boca, y tiene abierto camino por los indios desde el Pié hasta

el rio Sucubty. Si esta nueva poblacion tuviese efecto, se hace indispensable advertir varios puntos que considero utilísimos á la Corona y su Erario.

El primero, que siendo la distancia desde Yavisa hasta la expresada Loma de 23½ leguas que se necesita para andarlas seis y medio días, ó seis de mucho trabajo (suponiendo el rio limpio), los socorros que se le quieran dar, serán tardíos y muy costosos.

Segundo, que estos socorros pueden interceptarse por los indios que bajen con este objeto por los rios que se encuentran en dicha distancia, especialmente el Tubuganty que lo trafican todos los dias, á menos que cada socorro no lleve una escolta capaz de guardarlo, y aun así seria cosa precisa situar primeramente algunos fuertes en las lomas mas inmediatas á los rios, para que tuviesen los enemigos algun temor y los nuestros donde acogerse caso de necesidad, sin embargo que nunca se verian libres de emboscadas, las cuales por ser las márgenes del rio altas y estar llenas de árboles y malezas, pueden hacerse á satisfaccion sin recelo de ser ofendidos.

Tercero. La limpieza del rio no bajaria por primera vez de ocho á diez mil pesos, no contando con el gasto que debe hacerse á principio del verano todos los años, á lo menos hasta que la navegacion se haga tan frecuente que cada embarcacion por su interés particular abra camino. La causa de estar el rio tan sucio es por tener muy poco ancho, y en las orillas multitud de árboles tan grandes que cuando caen quedan atravesados de una á otra parte, y por muy rara casualidad se los lleva la corriente.

Cuarto. Este óbice que pongo sobre la navegacion del rio es interín se hace aquella nueva poblacion, siempre que no se trate antes poblarlo todo, que se tardaria algun tiempo gastando mucho dinero, y despues de fundada se haria con mas facilidad y uenos costo, pues trabajarian con la seguridad de que los enemigos habian de tener respeto precisamente á la guarnicion que tenian ya á sus fronteras.

Don Andrés de Ariza, estando yo en la Provincia, me remitió el proyecto que inserto á continuacion, por parecerme ser lo mas acertado en atencion á que en dos dias desde Bocachica puede socorrerse la citada poblacion por el Príncipe, y no se tardaria menos de ocho y medio ó nueve de buen andar por el Chucunaque, y es el siguiente :

“ Considerando que los auxilios para la poblacion del nuevo Betanzos serán muy costosos por cualquiera parte que se quieran dirigir por el rio Chucunaque, y por el contrario mas baratos, cómodos y prontos desde esta nueva fundacion, para conseguirlo con mejor ventaja y poder

“ pasar el anegadizo en todos tiempos con recuas como con embarcacio-
 “ nes, he pensado el que se puede hacer una canal en dicho anegadizo de
 “ tres á cuatro varas de ancho y una de profundidad que facilite en tiempo
 “ de invierno la entrada de las embarcaciones de este parage hasta la tie-
 “ rra alta, aprovechando metódicamente la que se ha de mover en dicha
 “ excavacion, colocándola con arte entre varios árboles de los muchos y
 “ mas aparentes que hay en aquel parage, y sobre los primeros poner
 “ otra hilada de segundos, de forma que siguiendo el predicho método se
 “ puede formar el malecon de una vara y media á dos de alto, y hasta se
 “ puede empedrar por encima para su mayor duracion, pues hay allí
 “ cerca piedras de rio para el intento, por lo que en todos los tiempos
 “ del año con los recursos del arte se puede transitar dicho anegadizo á
 “ pie y embarcado, y el resto del terreno local sembrarlo de platanar por
 “ ser tierra aparente para él.

“ Dichos árboles (se llaman olla de mono) por su calidad grave
 “ y permanente duracion, tienen muy poca corrupcion debajo de la tie-
 “ rra ; el agua tampoco los suspende, tanto por su solidez, como por ser
 “ análogos á ella, por eso hay tantos atravesados en el rio de inmemorial
 “ tiempo sin haberse movido incomodando su navegacion.

“ Tengo calculado el costo de dicha obra, y suponiendola segun se
 “ ha medido (sin exactitud) de 1.650 varas de largo (creo que es menos),
 “ vendrá á importar de 4 á 5 mil pesos, cuyo caudal es de ningun mo-
 “ mento á proporcion de la utilidad que resulta al servicio. Lo que aviso
 “ á U. para su inteligencia, en la de que poco se pierde si no aprovechase
 “ la noticia.”

Sin embargo que en las instrucciones se me prevenia arreglar las
 jornadas del Chucunaque desde Yavisa, no pude verificarlo por las mias
 en atencion á que unos dias andábamos mucho y otros poco, pero por
 un cómputo prudente pueden dividirse contando con las corrientes que
 empiezan desde el rio Tubuganty ; y por esta razon debe dárseles menos
 distancias á las jornadas que se gradúen desde él allí á la Loma Deseada.

La poblacion del Príncipe, que está situada sobre un alto á corta
 distancia del rio Sabanas, está bien ventilada por los vientos reynautes,
 y tiene buen cielo, pero el terreno es de una tierra esponjosa que en
 tiempo de agua se queda hecha pantano en términos que no se puede
 caminar, y en el verano toda la tierra se abre, cuya razon prueba no ser
 de las mejores ; el agua dulce que solo la hay en pozas con poca abun-
 dancia, aseguran todos ser muy mala, y aun yo la probé y me pareció lo
 mismo. Ultimamente, no es parage que promete unas ventajas que me-
 rezca la pena de hacer gastos en él. Especialmente si se trata de fundar

poblacion en la Loma Deseada, y aun cuando esta idea no se verificase, me parece que con cincuenta hombres y los vecinos, estará defendida cualquier tiempo, receloso de que los indios puedan hacer de las suyas.

El pueblo de Yavisa, que está en la ribera de Chucunaque enfrente de la boca del rio del mismo nombre, tiene una regular situacion respecto al terreno, ventilacion y aguas. Es la poblacion mas avanzada, y por esta razon hay en ella un fuerte con pedreros, un oficial y 25 hombres de guarnicion: el fuerte está situado en frente del rio Yavisa sobre las márgenes del Chucunaque, donde embaten las aguas de aquel con tanta fuerza cuando trae avenidas que si no se trata de formar una estacada para contener el daño que está haciendo, se lo llevará.

El pueblo de Fichichy, de indios naturales, tiene mala situacion, cuyo motivo y el de estar tan próximo á un barranco del rio que se lo va llevando con las avenidas, les obligó á hacer una representacion para que les permitiesen establecerse en otra parte (segun me dijo un Caci-que), y aun no se les ha contestado, sin embargo que ellos solicitan pasar á Yavisa; pero tengo entendido que no hacen buena liga con los negros y zambos, como se ha experimentado otras veces, y así me parece mas conveniente se estableciesen mas arriba de Yavisa en una de las lomas del Chucunaque.

El Real que está situado sobre las márgenes del rio Pirry tiene malísimo terreno y en tiempo de avenidas se inunda casi todo, habiéndose llevado el rio algunas casas, cuyo estrago seguirá si no se procura mudarle de situacion: los habitantes, especialmente los que tienen rozas, convendria pasasen á establecerse poco mas arriba donde llega la marea, que es muy buen terreno, por la utilidad que resulta á la Provincia y aun á Panamá de la abundancia de platanares y demas frutos que producen, y los demas á la Loma, que está inmediata á la boca del rio Tuquesa, dentro de él á mano izquierda, que es bastante grande y logran una de las mejores situaciones que he encontrado en la Provincia, tanto por lo que corresponde al terreno, como por ser un rio muy abundante de toda especie de caza y pesca, en cuyo caso la guarnicion de Yavisa puede pasar á esta nueva poblacion, y la del Real, que es muy corta, á Yavisa por quedar aquella mas avanzada del enemigo.

Pinogana y Molineca, que son dos pueblos de indios naturales, y están bien inmediatos, tienen muy buena situacion sobre las márgenes del rio Tuira; el de Pinogana, que es el mayor y mas avanzado, conviene quede en los mismos términos, pero Molineca podia pasar al Chucunaque, con lo que se lograba sin los mayores gastos tener tres pueblos mas en el citado rio, que serán otros tantos puestos avanzados.

Chepigana está situado á la embocadura del Tuirá en el Golfete, y como es escala para los que empiezan á subir el río, siempre es conveniente quede en los mismos términos, pero sin mas fomento, respecto á que entonces no les alcanzaria la poca agua que tienen, y sin embargo que su situacion es buena, no hay terreno para sementeras, ni aun platanares, que es el fruto de la mayor necesidad, y de él se proveen en el Real.

Seteganty es una casa fuerte situada enfrente de la boca del río Sabanas, donde hay en el día un cabo y ocho soldados, cuyo gasto puede ahorrarse en atencion á que habiéndose puesto para guardar la boca del río en tiempo que bajaban por él los indios á hacer hostilidades al Golfo, no concurriendo esta circunstancia en el día por el temor que deben tener al fuerte del Príncipe, que dista de la boca cuatro leguas y media, parece debe abandonarse pasando la tropa á reforzar la poblacion que se avauce mas por el Chucunaque.

Entre los terrenos que hemos reconocido en la Provincia del Darién no encuentro otro más apropiado que el que hay desde la Aguadilla de la Palma hasta Boca-chica, para fundar una poblacion grande cuyas ventajas iré diciendo por partes. Primera. Que aunque en poca abundancia tiene aguas todo el año, que no es poco alivio para los pobladores interín hacen pozos ó algibes. Segunda. Que con distancia lo más de dos marcas, tienen cuantos materiales pueden apetecer para la fábrica de casas, bien sean de piedra, bien de madera. Tercera. Hallarse en la inmediación el mejor fondeadero que se ha encontrado para que con seguridad surjan embarcaciones de todas partes, como se verá por el plano, concurriendo la circunstancia de estar resguardado de los vientos fuertes y mares que vienen de afuera. Cuarta. Si las embarcaciones necesitan hacer agua pueden ir (no habiendo otra providencia) al río Mogue que tiene el agua dulce media marca del fondeadero señalado, que es entre las Islas de Conejo y Boca-chica. Quinta. Que la situación de la playa es muy apropiado para hacer almacenes en donde se acopien maderas y construir embarcaciones, sin embargo de ser en el Golfete que es de las bocas para adentro. Este Golfete donde desaguan todos los ríos de la Provincia del Darién, se comunica con el Golfo de San Miguel por tres bocas llamadas Boca-chica, Boca-grande y Boca de enmedio, las cuales están formadas por la isla de Boca-chica y Merado que no tiene agua dulce, y la mayor parte de ellas es de manglares. La canal de Boca-chica, cuya situación se verá en el plano, es la más chica, y aunque la menor agua es la de sus brazos, no la permite la corriente que entra en ella con gran fuerza formando unos remolinos tan grandes, que seguramente quedarían los barcos sin gobierno, y se estrellarían contra algunas de las puntas, sin que so-

corro alguno les bastara. Un día de aguaje fuerte me sucedió no haber podido con doce canaletes en piragua andadora rendir la corriente en una hora, manteniéndome todo este tiempo dando vueltas sin gobierno. La canal de enmedio, que es un poco mas ancha, pero mucho mas larga, tiene agua bastante para que puedan entrar por ella embarcaciones, como se verá en el plano; no es de tanta corriente pero tiene bajos de piedra á la entrada que no velan sino es en aguajes fuertes.

La canal grande es capaz para toda clase de embarcaciones por su extension, pero recelándose de la fuerza de la corriente, sin embargo de poderse fondear en cualquiera parte, se quedaran mas bien fuera, y solo se entraria al Golfete en un caso de tener que carenar ú otro motivo urgente.

Si estas canales, que son las llaves de la Provincia, estuvieran en otra disposicion, desde luego se podria tratar de fortificarlas y ponerlas en estado de defender la entrada; pero no encuentro otro remedio que es el de situar en sus inmediaciones la citada poblacion, que estando bien fortificada y con la competente guarnicion á que deben tener mucho respeto los enemigos, por ser unas mares donde no tienen mas refugio que el que puedan adquirir con un golpe de mano.

El rio Mogue que desagua en la ensenada de éste no cubre en el Golfo, tiene agua dulce bien inmediata á la boca, segun llevo dicho, y es muy á propósito para hacer una poblacion en el parage donde llega la marea, por ser toda la tierra inmediata fertilísima, como lo demuestran los platanares, cañaverales y árboles frutales que encontramos con bastante fruta, sin que les den cultivo despues de algunos años que hace se retiraron de alli los dueños huyendo de las persecuciones de los indios, y aseguran las gentes salian cargadas al cabo del año porcion de cauacos para proveer á Pauamú. Últimamente he sabido que once indios Chocoes de ambos sexos que habian venido á establecerse, huyendo de su tierra, el Gobernador de la Provincia Don Andres de Ariza los hizo ir á dicho rio, donde están ya haciendo poblacion.

Patiño habiéndose reconocido con toda prolixidad, solo le he encontrado á propósito para fundar en él un pequeño pueblo, cuyas gentes cultiven aquel terreno segun lo hacian en otros tiempos, y aun éstas no deben ser en mucho número, porque el agua es muy escasa en una poza que está un cuarto de hora de camino, esto es por lo que corresponde á tierra, que la situacion del puerto se verá en el plano; es de lo mas malo del Golfo.

Garachiné tiene mucha mejor situacion, un rio de agua dulce en la inmediacion y otra porcion de ellos en la ensenada, todos buenos para

establecer casas de campo por ser éste muy á propósito para el cultivo ; así estaba por poco tiempo hace, pero todas las gentes se retiraron abandonando sus haciendas con el temor de los indios ; y á la verdad es una compasion no se aprovechen de un terreno tan útil, y que por grande que fuera la poblacion no necesitarian salir á buscar alimentos, antes al contrario, podian recoger para ellos y para surtir otras partes.

En el rio Congo, é inmediato á la Aguadilla grande, se puede fundar otra poblacion, como la de Garachiné, por ser el terreno bueno para cultivo, desde la punta de San Lorenzo hasta el Estero de Pita que hay en dicho rio.

Todas estas reflexiones sobre la colocación de los pueblos en la Provincia del Darién, desde el Golfo hasta la boca de Sucubty, no dejarían de ser utilísimas si la idea es poblarla y cultivarla, habiendo gentes para toda ella, pues no hay duda que aunque los gastos serian grandes, con el tiempo siendo tan fértil se podrian recuperar, especialmente si se lograra franquear el paso desde Carolina, pero lo considero tan remoto como difícil por muchísimas razones que me parecen son convincentes, segun hemos visto, hasta el día. La primera y más principal, es tener conocida la infidelidad de los indios, de la cual no se puede dudar respecto á que nada cumplen de lo que prometen, y cuando los consideramos mas amigos, disculpándose despues unas parcialidades con otras, vienen á hacer sacrificios á nuestras mismas casas: conque bajo este concepto que debemos de una clase de gentes que piensan en estos términos, y que su mayor gloria es ser carniceros de sangre humana en el monte (segun decia muchas veces el Cacique Susbani), y si no considérese la pérdida que ha tenido la Corona de dinero y gente desde que se empezó la conquista, y lo que se ha adelantado, y se verá ha sido todo inútil, pues hasta el día solo vemos los cinco establecimientos que se hicieron al principio de ella, y un desmonte que por la parte que más, no se extiende media legua. Segunda, que estando criados esta casta de indios en el monte sin domicilio alguno, lo mismo que las fieras, tienen un conocimiento tan grande de él, que lo transitan lo mismo que nosotros pudiéramos por una llanura, y solo queriendo ellos se les encuentra, como se ha visto en las escaramuzas que ha habido, en las cuales hemos experimentado el daño que han hecho, y rara vez vieron uno ú otro ; y sinó díganlo los del Regimiento de la Princesa que sufrieron el fuego de ellos por dos veces en las inmediaciones del rio Achanty, y no lograron ver siquiera uno. Tercera, que la maleza de los montes es tanta, que no da lugar á nuestras tropas á penetrarla, á menos que no la vayan rozando primero á fuerza de hacha y machete, y para ellos no es éste inconveniente segun llevo dicho.

Cuarta, la infinidad de gente que moriría interin no evaporase la tierra en los desmontes que indispensablemente se habrían de hacer. Quinta, que he calculado la distancia desde Garachiné á Carolina por el rio Chucunaque que son cincuenta y cinco leguas, y encuentro se necesitan precisamente en el tiempo mas favorable del año (supuesto el rio limpio) lo menos doce y medio dias de buen andar, los diez por agua y los dos y medio dias para atravesar la cordillera desde la boca de Sucubuty; por el rio Sabanas y Príncipe solamente hay 28½ leguas que se necesitan para andar cinco y medio dias de menos, pero es menester advertir que para el comercio seria de mucha extorsion y costo tener que embarcar sus efectos en el rio Achanaty para conducirlos por agua hasta la Loma Deseada, desembarcándolos allí para que fuesen á el Príncipe y volverlos á embarcar para que siguieran por el rio Sabanas, con cuyo motivo encontramos ya este gran inconveniente; y supuesto abierto el camino desde Carolina á la mar del Sur se encuentra otro que no es de la menor consideracion, porque en caso de guerra se halla el enemigo con dos puertas abiertas para pasar al Sur si no hay gente suficiente que las guarde. Todos estos motivos que llevo expuestos en cumplimiento de mi comision, los dedico á mas altas penetraciones para que haciéndose cargo de ellos, prevean cuánto mas útil seria frecuentar la Puerta de Panamá y Chagres que ya la tenemos abierta, la cual solo se tarda en pasar cinco dias, cuatro de agua y uno de tierra, y dejar la del Darien, reduciendo los establecimientos á unos fuertes con cien hombres lo mas de guarnicion, que son suficientes para contener las alevosías de los indios en aquella costa, é impedir el trato ilícito, y agregando á esta defensa la de los corsarios, se quitará enteramente toda comunicacion, cuyo medio les obligará á reducirse á nuestra verdadera amistad, pues ellos están ya acostumbrados á vestirse y necesitan indispensablemente herramientas para sus sementeras, y como estos efectos son de absoluta necesidad para su subsistencia, sin duda alguna se verán precisados á frecuentar nuestro trato que les ha de interesar infinito para la salida de sus frutos en cambio de los nuestros.

Cartagena de Indias, 27 de Enero de 1789.

FERNANDO MURILLO.

Es copia exacta del documento original que se conserva en la Biblioteca de Manuscritos del Depósito Hidrográfico, la cual ha sido tomada para S. E. el Sr. Gral. D. Antonio B. Cuervo, con el regio beneplácito.

Madrid, 6 de Mayo de 1888.

JUAN DE IZAGUIRRE,
Bibliotecario.

DESCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE ZITARÁ

Y CURSO DEL RIO ATRATO.

1. La Provincia de Zitará extiende y abraza su jurisdicción real á todo el ámbito de tierra que forma el rio de Atrato, y está poblado en las corrientes de los mas rios que le tributan de N. á S.

Su poblacion y cultivo da principio en la Quebrada de Irachora que desagua al rio Andaguada (véase el plan del curso de Atrato), donde algunos indios naturales del pueblo de Lloró tienen estancias de sembranzas de maices y unos cortos retazos de platanares con sus casas.

Mas abajo, y á corta distancia en el rio Andaguada, hay dos casas de libres á la banda del S. que se ejercitan en el laboreo de minas.

Despues sigue el puerto, escala de los tratantes que se internan de la Sabana á la Proviucia, por la de Tatama, Gobernacion del Chocó y pueblo de San José de Chami, y donde se embarcan en canoas para el pueblo de Lloró

2. Poco mas abajo del puerto y á la propia banda está la mina San Francisco de Bagadó, de los herederos de Don Ignacio Rentería. Es cuadrilla crecida.

Síguese despues á corta distancia á la banda del N. dos casas de mulatos libres que trabajan minas.

3. A corto trecho y banda del S. está el llano de ganado de los herederos del Maestro de Campo, Don Francisco Martínez, y poco mas abajo y al lado sale á Andaguera la quebrada del Santísimo, Real de minas de Santa Bárbara, de los herederos últimos nombrados. Es tambien cuadrilla bastante crecida.

4. A leve distancia desagua el rio de Andaguera al de Atrato y en la punta de tierra que forma el encuentro de estos dos rios está fundado el pueblo de Nuestra la Pura y Limpia Concepcion de Lloró. En lo espiritual lo gobierna el Cura, que es Vicario, y en lo temporal el Gobernador. Es el mayor de los de esta Proviucia. Tendrá indios de Macana mas de doscientos y cincuenta, y con reservados ascenderá á trescientos. El número de casas puede exceder de ciento.

La iglesia es muy capaz, segun permite la fábrica del país; de guayacanes, cercada de palma barrigona, que es la mas gruesa de canto y mayor solidez, y por esta razon es permanente; cubierta con paja de rabihorcado, que es mas durable para el sol y agua. Su cuerpo de longitud de cuarenta varas. De latitud, con las dos naves, de catorce. La altura es correspondiente á su tamaño.

En este pueblo hay siete casas. Las del Cura, Corregidor y dos blancos, y tres de mulatos libres.

5. Del pueblo, Atrato arriba, á un día de navegacion por corrientes rápidas, en las sierras tienen mas de ciento ochenta indios de Lloró estancias de rocerías de maiz, sus casas con algunas matas de plátano y se comunican, por camino de tierra, como los de Iracha.

En el rio de Andaguada y de Atrato en estas mediaciones no rinden los maices mas de quince colados por uno de riega, cuando es la cosecha buena.

De el pueblo para abajo, y á su vista y banda del N., sale á Atrato la Quebrada de Charagatada: trabajan en ella un negro libre y un mestizo.

De una y otra banda hasta la Quebrada de Samurindo estan los platanares de la mina de Bagadó de Santa Bárbara, de Don Luis José Becerra. Éste tiene llano de ganados y trapiche de Don Francisco y Doña Tomasa Alarcón y de Don Juan Valois cañadulzal, cuatro estancias de libres de platanares y cañadulzales. Llanos pequeños con ganado, teniendo entre todos estos platanares interpolados los suyos. Los indios son del pueblo de Lloró y de Quibdó.

6. La Quebrada de Molauo desagua á Atrato banda del Sur, en Pueblo viejo (6); están laboreándola los herederos del Maestro de Campo Don Francisco Martínez.

7. En la boca de la Quebrada Samurindo al Norte hay tres casas de negros y mulatos libres, que trabajan mina en Punta-quebrada, y en su extension tiene la suya el minero Don Luis José Becerra en dos cortes que laborean separados.

De la misma banda en Atrato sigue luego el platanar de los herederos de Manuel del Pino en la Isla nominada Quirubida.

8. Luego despues se encuentra en este lado la boca de la Quebrada de Tamandó, donde hay dos casas de mulatos libres y principian los platanares pertenecientes á la mina de Sertegui, y en la cabecera del insinuado Tamando está laboreando el minero Don Luis Becerra. Es cuadrilla mediana.

Un poco mas abajo de Tamandó al Sur está fundada una casa de un mulato libre.

9. A corta distancia y al N. desagua en Atrato el rio Cabi, y en él, y cerca de la boca, está una casa del indio Capitan del pueblo de Quibdó Don José Beteguina, y en este sitio tiene pastando unas reses vacunas suyas. A la misma mano derecha, subiendo á pequeño trecho, hay cuatro casas una en pos de otra, de negros libres, que se ejercitan en trabajar mina, y dos de Don Francisco y Doña Tomasa de Alarcon, mineros.

10. A la frente en derechura en distintas quebradas trabajan los negros esclavos de los dichos. Son cortas cuadrillas.

11. Síguese al mismo lado derecho la casa de los herederos de Manuel Pino, minero, y á una vuelta del rio mas arriba y banda, sale la quebrada de Purre; en ella trabajan los negros del citado Pino, en mina. Son pocos.

En este rio de Cabi está la quebrada de Pucurita; laboréala el mismo Don Juan Valois, tiene en ella ranchería (12), y en el propio Cabi bastante alto tiene el Real de Mina, y en él la capilla (13). Esta cuadrilla es crecida.

Tiene ganado vacuno el citado minero en este rio, y de la boca á su último Real hay un dia de navegacion.

14. Síguese inmediatamente el rio de Quibdó que sale á Atrato al frente del pueblo de su nombre, tribútale á cuatro horas de navegacion el rio de Pató (15) y quebrada del Cedro, y en sus vegas tienen estancias para maices y platanares indios de Lloró y Quibdó (16). Despues para arriba se encuentra la Quebrada de San Pablo, por ésta se trafica en canoas hasta el rio del Arrastradero, donde hay un Tambo que sirve de albergue á los que se internan á la Provincia por la de Nóvita, y es el tráfico mas comun para los tratantes que vienen de la Sabana con efectos comestibles, ropas de Castilla y de la tierra, bayetas y lienzos que fabrican en las ciudades de Quito, Tangua &c., como otros géneros de barco que viene de Guayaquil al Puerto de Chirambira, boca del rio San Juan.

17. Luego se va siguiendo y á la izquierda está la quebrada de Sertegui, pasada un poco mas arriba el Real de Minas perteneciente á los bienes del difunto Maestre de Campo, Don Francisco González Trespalacios. De ahí se encuentra la mina de Don Luis Gutiérrez de Célis, y á corta distancia dos arrastraderos ó caminos por tierra para el pueblo de San Francisco del Tadó, Provincia de Nóvita, fundado al otro lado del rio San Juan. Estas dos minas son bien crecidas.

De las bocas del Quibdó al arrastradero de San Pablo y al de Tadó hay tres dias de navegacion.

19. El pueblo de San Francisco de Quibdó está fundado al margen del Atrato banda del N. Es Capital de la Provincia de Zitará. En lo espiritual lo gobierna el Cura; éste es Vicario de toda la jurisdiccion de su beneficio. En lo civil lo dirige el Teniente de Gobernador de toda la Provincia que siempre reside en el pueblo; es tambien Corregidor de los naturales de él. Está á su cargo la Caja Real donde entran los quintos y cobro de todo el oro que sacan y producen los minerales y demas rea-

les intereses, y por esto se titula Administrador de Real Hacienda y Alcalde Mayor de minas.

La iglesia tendrá cincuenta varas de largo y diez y seis de latitud; su altura es correspondiente á su extensión; la torre nace en el frontis de la portada. Está colocado el Santísimo Sacramento del Altar, y es la única iglesia de esta Provincia que goza de esta felicidad.

Tendrá el pueblo mas de cien casas de indios de Macana, y sobre trescientas veinticinco de blancos, y de negros libres mas de cincuenta, incluso las del Cura y Teniente de Gobernador. Hay cárcel pública.

A este pueblo viene á tratar todo tratante que se interna por la via de Chami, arrastraderos de San Pablo y Tadó con sus efectos, y despues giran á los demas pueblos y rios donde vienen los mineros y gente libre.

20. Dos vueltas de Atrato y Quibdó para abajo á la banda del Sur, sale el rio de Munguidó, á éste desagua el del Suruco, y en los dos tienen 30 estancias de platanares y rocerins de maiz los indios de Lloró y Quibdó. En el de Munguidó rozan maiz los Corregidores del citado Quibdó.

21. Mas abajo á una vuelta de Atrato, y á la banda del N., sale un riachuelo de Duata, á éste desagua la Quebrada de Indipurda (22), trabajan en ella Don José Buch y Doña Josefa de la Cuesta, y á la dicha Quebrada de Indipurda sale la de Tlugón (23) y hay un corte de Don José Alarcon. Son cuadrillas cortas.

24. En Duata, pasada la boca de Indipurda, están dos Reales de Minas, la Plateria y Troja, de los herederos de Don José Leonardo de Córdoba. En todos estos Reales de minas se fundaron bastantes negros que se han librado de las precedentes cuadrillas y se egercitan en labor de mina. Es cuadrilla crecida la que compone estos dos Reales.

25. A la cabecera de la calle de Negua, en el rio Atrato, sale la quebrada de Iparducito que laborean los negros de Don Lucas de Alarcon. Es corto el número.

De la cabecera de la calle de Munguidó hasta ésta de Negua, á una y otra banda de Atrato, se cuentan nueve casas de mulatos y negros libres, con platanares y pedazos de caña dulce.

26. En medio de la calle de Negua al N. desagua á Atrato el rio de Negua, caudaloso, por tributarle á cinco vueltas el rio de Idio, tambien copioso de agua (27). En éste hasta la boca del riachuelo Tatumendó, se encuentran ocho casas de un lado y otro, con pedazos de platanares y cañadulce, y en este rio tiene sembrados mas de tres mil palos de cacao Bruno Rodríguez (28). Éste trabaja en una Quebrada que sale á la derecha, con dos negros.

29. Mas arriba de la boca de Tatumendó á la derecha está la casa de Susana Caycedo, negra libre, que trabaja con ocho negros suyos, una quebrada que sale al mismo lado mas allá de su casa.

30. A medio día de navegacion tiene el Real de Santa Rita la negra Jerónima Velasco, trabajando mina con diez esclavos. En esta Quebrada hay un ojo de sal.

31. Dos leguas de la boca de Tatumendó, y ocho arriba á mano izquierda, está la rancheria y llano de ganado de Don Lorenzo de la Carrera y sus negros laboreau una quebrada que sale al mismo lado.

32. Mas adelante una hora de navegacion está la Quebrada de Necoda, y en su boca hay una casa de un libre con un platanar. En esta Quebrada hay un ojo de sal que suelen cocivar.

En Ychó salen otros dos ojos de sal que no están experimentados. Este rio es aparente para rocerías de maíz.

De la boca de Negua hasta la última casa de este rio hay un dia de navegacion.

De la boca de Ychó, Negua arriba, á tres vueltas y á la derecha está una casa y árboles frutales de cacao, caymitos, guamas y aguacates con cañadulzal.

33. A la vuelta siguiente y lado se encuentra la casa de los herederos de Miguel Velasco, y sus cuatro negros trabajan en mina, y la Quebrada desagua á Negua.

Dos vueltas mas arriba á la izquierda hay una casa de un negro libre, tiene platanar y cañadulzal, trabaja en mina.

A la vuelta de arriba y al mismo lado está la casa de un mulato libre, y al frente otra de un negro que trabaja en mina.

34. Despues á la primera vuelta y al lado izquierdo comienza un llano de ganado, en la cabecera se halla fundado el Real de minas de la Pura y Limpia Concepcion, de Doña María Clemencia de Caycedo de la ciudad de Santa Fé. Tiene Capilla.

35. A las tres vueltas del rio y al propio lado se halla la rancheria de San Joaquin, que pertenece á la citada Doña Maria Clemencia. Los negros de estos dos minerales trabajan barrancos que sus aguas salen á Negua, y dos Quebradas que tributan á la de Santa Bárbara, y ésta al caño de Santa Rosa ó Payua, que forma el Atrato y cae éste á la Ciénaga de Pumé. Es cuadrilla no muy crecida.

Dos vueltas mas arriba están de un lado y otro dos casas de negros libres con sus platanarcitos que se ejercitan en trabajar mina.

36. A cuatro vueltas se halla la quebrada de Nemota á la izquierda, y subiendo ésta á una vuelta y mano derecha, se encuentran el llano de ganado y casa de Don Francisco Palomeque.

37. De esta posesion navegando hora y media se encuentra la casa del Sargento Mayor Don Antonio Garcia Romero y Rentero. En este sitio tiene la capilla de su Real de minas de Nuestra Señora de Chiquinquirá de Punné, que laborean sus negros en la quebrada del Guayacán ó la Larga que desagua al caño de Santa Rosa y Ciénaga de Punné. Es corta cuadrilla. Y de la casa de Nemota hay camino por tierra hasta la mina de Tanchigadó, sitio de la pescadora, y rio de Bebará, como señala el plan, de un dia poco menos.

38. A media hora de navegacion para arriba, en el propio lado, se hallan la Rancheria y mina de Santa Bárbara de Don Joaquin Palomeque. Trabaja en quebrada que desagua á Nemota al otro lado. Es cuadrilla corta.

39. Una vuelta delante y al lado derecho, está el Real de San José, de los herederos del negro Narciso Caycedo; trabajan mas abajo de la Rancheria y lado en Quebrada que sale á Nemota. Estos son cuatro negros.

Y una vuelta mas arriba está una casa de negro libre, al lado derecho trabaja en la Quebrada citada.

NOTA.—Esta quebrada es grande, le tributan infinitas, algunas de bastante agua y longitud. Desde que se descubrió el Chocó trabajaron los de aquel tiempo, pero lo mas está sano, aunque por estas mediaciones son las aguas costosas y difíciles de coronarlas en las labores de barrancos. De la última casa á las cabeceras habrá tres dias de camino; es mineral todo y rico, segun la fama general y voz comun

De la boca de Nemota á la última casa que hay en ella son tres ó cuatro horas de navegacion.

Al frente de Nemota en Negua, y á la derecha, tienen platanar, y en la cabecera de él casa de los herederos de Narciso Caycedo (40). Dos vueltas mas arriba á la izquierda sale el riachuelo de Naurita, en él hay trabajando tres libres en mina, todas las que contiene pertenecen á Doña Maria Clemencia Caycedo, y en ella hasta el pasado año de 76 mantuvo la mitad de su cuadrilla. Es mineral de los afamados en la Provincia, pero necesita de negros y minero hábil para los establecimientos, que es el único medio de proporcionar las labores para que produzcan suficiente oro.

De Naurita, Negua arriba, tiene casa, platanar y cañadulzal un libre y de ahí se halla el platanar de Don Joaquin Palomeque, con unas matas de cacao y cañadulzal, y de la boca de Negua hasta esta última posesion solo hay un dia de navegacion, la misma distancia se advierte de dicha boca á la que hay en la Quebrada de Nemota.

41. El riachuelo de Curucuido sale al S. al pie de la calle de Negua en Atrato, cultivando los negros del pueblo de Quibdó, rozando maíz, sembrando plátanos, y tienen bastantes palmas de chontaduros.

42. Síguese á la misma banda del S. y al fin de la calle de Curucuido el riachuelo de Payua, que tambien sirve á los indios de Quibdó para sus sementeras y aquí tienen chontaduros en abundancia.

43. A corta distancia y banda del N. se forma de Atrato el caño de Payua ó Santa Rosa, que en tiempo de corrientes corre el agua á la Ciénaga de Punné.

44. Despues al S. y en la calle siguiente de la Payua sale el rio de Tanguí donde siembran los indios de Quibdó platanares y rozan de maíz

45. Acabada la calle de Tanguí al S. desagua á Atrato el riachuelo de Baudó, y en él tienen estancias de platanares y rocerías de maíz los indios de Quibdó.

46. A dos vueltas de las cabeceras de la calle de Punné al N. se encuentra el caño de la Ciénaga de Punné, y antes de llegar á ella sigue su curso el riachuelo de Punné que es mineral dilatado.

47. En tiempos pasados y antiguos hubo varios mineros trabajando en él; despues, habrá veinticinco años, salió de las labores que trabajaba el cuadrillon de Don Francisco Maturana, y á los quince años de esta desercion la abandonó enteramente el alférez Xbal. de Torres y quedó sin gente. Últimamente cinco años habrá que principiaron á fundarse libres, y en ellas se hallan radicadas cuatro familias trabajando en mina.

Es mineral dilatadísimo y con fuerza de negros emprendido y concluido su entable se sacará mucho oro; el que ha salido de estas minas ha sido con exceso segun las memorias que han pasado de padres á hijos.

La Ciénaga de Punné es grande; tiene dos plazas y á éstas le tributan variedad de quebradones y quebradas. En el caño de Payua ó Santa Rosa, subiendo de la Ciénaga para arriba al frente de la calle de Payua y á mano izquierda, sale la Quebrada de Guayacán ó la Larga donde se halla fundado el Real de minas de Nuestra Señora de Chiquinquirá del Sargento Mayor Don Antonio García Romero y Rentero (48).

49. Doce vueltas de dicho caño y boca de la Quebrada de Chiquinquirá y á la izquierda sale la de Santa Bárbara perteneciente á Doña María Clemencia de Caycedo, y en ella tiene dos quebradas en labor.

50. Acabada la calle de Punné al S. desagua el rio de Beté, en él tienen los indios naturales del pueblo de este nombre sus estancias de platanares, rocerías de maizales y cañadulzales. El pueblo estaba en este

rio á dos ó tres horas de navegacion, y siendo el sitio muy enfermizo, ahora diez años lo trasplantaron donde al presente está en la orilla de Atrato. Tiene el rio de Beté un salado muy bueno.

51. Luego sigue de la boca del rio de Beté el remolino de este nombre en Atrato, y de él á la banda del S. comienza el pueblo de Nuestra Señora de Chiquinquirá de Beté. En lo espiritual lo gobierna el Cura de Bebará; en lo temporal el Corregidor de Indios que serán de Macaná de treinta á treinta y dos. Además de las casas de indios hay las del Cura y Corregidor y dos de mulatos.

El pueblo está fundado sobre una media punta de cordillera que comunica al rio de Beté, pero asentada y su ámbito suficiente á lo reducido del pueblo.

La iglesia tendrá 30 varas de longitud y 16 de latitud. La patrona de este pueblo, Nuestra Señora de Chiquinquirá de Beté, es milagrosa y en esta Provincia se le tiene bastante devocion, yendo á cumplir promesa hacerle visitas muchos vecinos de ella.

52. A dos vueltas del pueblo de Beté y rio de Atrato, banda del S., sale el rio de Amé y en él rozan maiz y tienen algunas matas de y plátanos los indios de Beté.

53. Despues á otra vuelta y banda del S. desagua el rio de Buó; en él tienen platanares algunos indios de Quibdó.

En este rio se hallan fundados los platanares de los mineros de los herederos de Don José Leonardo de Córdoba y de Doña Josefa de la Cuesta, Don Francisco y Don Lucas de Alarcon y Don Joaquin Palomeque.

54. Poco mas abajo banda del N. sale el rio de Bebaramá, es caudaloso, y dos vueltas para arriba comienzan los platanares de un lado y otro de los mineros de Doña María Clemencia de Caycedo, Doña Josefa de la Cuesta, Don José Bueto, herederos de José Leonardo de Córdoba, Don Lorenzo de la Carrera, Susana Caycedo, Don José Alarcon, Don José Luis Becerra, herederos de Don Ignacio de Reutería, de nueve vecinos libres, que residen en este rio, con las casas, platanares, cañadulzales, tres trojas de mineros, cuatro llanos con ganado, y en la quebrada de Platina hubo mineral que se desertó por los años de 64 y 65, y en la de San Antonio viven los herederos del alférez Xbal. de Torres.

Este rio es fértil para plátanos y maiz; desde su boca hasta la última posesion de Guavare se camina un dia de navegacion por canoa.

55. Al fin de la calle de Bebaramá en Atrato, y á la banda del N. desagua el caño de la Ciénaga de Tanchigado (56). A ésta tributa el rio de Quesadas, y á él subiéndolo mano izquierda la Quebrada del Car-

men Real de mina de la menor hija de Don Pedro Joaquin de Arroyo, donde trabajan sus negros. Son pocos.

57. Despues se sigue mas arriba y á la propia banda sale la quebrada de Belen ; en ella trabaja Luisa de Córdoba con ocho negros sus esclavos.

58. Mas arriba á la derecha está el Real de Minas de San José, de los herederos de Don Leonardo José de Córdoba. Es cuadrilla crecida (59). En la misma Ciénaga desagua la quebrada de Agua-clara, á ésta le sale la del Rosario, mineral de los herederos de Don Ignacio de Rentería. Es cuadrilla bastante crecida (60).

61. En dicha Ciénaga desagua la quebrada de San Miguel de Tanchigado, y subiéndola sale á ella, mano derecha, la quebrada de Redondo (62) donde trabajan cuatro negros de Antonio Santisteban (63). De ahí para arriba á la izquierda sale la quebrada de Troches, en ella tiene su Real de minas de San Gil (64) y San Diego, Doña María Rosalía de los Santos, que laborea con cortos negros esclavos (65). Despues á corta distancia, y á la derecha, desagua la quebrada del Limon, donde está el Real de Santa Bárbara de San Pedro de Berrú que laborea con pocos negros (66). Ultimamente á un cuarto de legua está el Real de San Miguel fundado al margen de Tanchigado en el sitio de la Pescadora, á la izquierda de la viuda y herederos del Maestre de Campo Don Miguel de la Cuesta. Es cuadrilla crecida. De la boca del caño de la Ciénaga de Tanchigado á la Pescadora y al Real de San José hay un dia de navegacion.

67. Despues sigue la calle de Bebarú y á la cabecera al N. tributa á Atrato el rio Bebarú. Subiendo éste para arriba cuatro horas de navegacion, en esta distancia, se cuentan diez y ocho casas, fundadas á una y otra banda, algunas con pedazos de platanar, cañadulzal y dos llanos de ganado, mineros y gente libre.

68. Luego se llega al sitio de Carrero ó la Loma, á la derecha está la posesion de los herederos del Maestre de Campo Don Manuel de la Cuesta, tiene dos casas de 56 y 40 varas de longitud, la cocina de treinta varas. Dos trapiches, el uno de bestia y el otro de ingenio de agua. En este sitio está la Capilla de San Miguel de Tanchigado que es ayuda parroquia de la iglesia del Pueblo de Bebarú de 26 varas de longitud y lo correspondiente de latitud. Está pintada y adornada con efigie del Patrou, de cuerpo entero, ornamentos completos, lámpara de plata y dos campanas. Desde la Capilla hasta el extremo de la cocina tiene una cerca de guayacanes línea recta en igualdad de dos cuadras en cuadro.

Al frente de esta posesion tiene un cañaduzal grande, suficiente al consumo de azúcar y miel de la casa.

Aquí desagua la Quebrada de Carrero, y en su mediacion trabaja mina Don Toribio Sánchez de Arroyo. Es pequeña cuadrilla.

70. De la boca de Carrero Bebará arriba de un lado y otro hasta el sitio nominado la Villa, es llano que lo pasta el gauado vacuno de los herederos del citado Maestro de Campo. Tendrá una hora de navegacion, y en esta distancia á la primera vuelta de calle y á la izquierda sale el rio de Chaquerendó; en éste se halla una casa de un libre. Es rio aparente para maiz.

71. De la villa para arriba á la misma izquierda desagua el riachuelo de Chagadó, desierto, y de aquí á la pequeña hay dos horas, y en esta mediacion hay dos casas de libres.

En la peña que está al lado derecho tiene casa y llano de ganado el mismo Don Pedro de Berrío.

De este sitio al pueblo de Bebará hay una hora, y de un lado y otro están dos casas con platanar.

72. El pueblo de San Antonio de Bebará lo gobierna en lo espiritual, y todos los reales de minas que se hallan establecidos en su Distrito, el Cura que lo es del pueblo de Beté, y dista uno de otro un dia de navegacion. En lo temporal el Corregidor de los indios de su naturaleza, tendrá de Macana de 15 á 20 con sus casas, cuatro de blancos con la del Cura, de negros y mulatos libres catorce.

La iglesia tendrá cuarenta varas de longitud y diez y seis de latitud, tiene torre con dos campanas buenas. Las efigies que hay en la iglesia del Patron, de Cristo y Madre Santísima son de cuerpo entero, muy lucidas y bien perfectas.

73. De el pueblo dos horas de navegacion á la derecha sale el rio de Bebará, la quebrada de Carachichí, que laborea con pocos negros Doña María Rosalía de los Santos. El oro de esta mina es en puntos de 4 = 6 = 8 = 15 = 25 = y más castellanos cada una.

Este rio de Bebará y los dos que le tributan son aparentes para maiz, y de la boca de Atrato de Carachichí hay un dia de navegacion.

74. De la boca del rio de Bebará á la del brazo en Atrato hay media calle, y á la que sigue en su cabecera se forman dos brazos que llaman el Inglés y Cortos, y en la mediacion por el principal al Sur sale el caño de Achurrociénaga. Es caceria de Sainos.

75. Fenecida la isla del Inglés al S. desagua en Atrato el rio de Tagacho, en él tienen platanares el Sargento Mayor Don Antonio Garcia Romero y Rentero, los herederos del Maestro de Campo Don Miguel de la

Cuesta y una familia de indios del pueblo de Quibdó. Es río aparente para plátanos y maíz, mucha cacería de Sainos, Guagas, Curichiches y Dantas; de aves, Paujiles, Pavas grandes y pequeñas, pero muchos mosquitos.

76. Al frente de este río banda del N. desagua al de Atrato el de Arquía. Es el mejor río que tiene la Provincia para plátanos, y se da bastante maíz, en él están cuantiosos platanares de los herederos del Maestre de Campo Don Miguel de la Cuesta, de la menor hija de Don Pedro Joaquín Sánchez de Arroyo, de Don Pedro Berrío, de Don Toribio Sánchez Arroyo, de Doña María Rosalía de los Santos, y de éstos para arriba están fundados los de los indios del pueblo de San Antonio de Berará, donde tienen sus casas y rocerías de maíz.

77. De Arquía para abajo al S. desagua en Atrato el caño de riachuelo Purrí, tiene Ciénaga y solo vive de cacería de Sainos.

78. De ahí para abajo al N. sale el río de Pacurucundo, en él tiene estancia un libre con pedazo de platanar. Es bueno para maíz, y á él desagua el riecito de Guagando (79) que en verano se seca de suerte que no pueden navegar por el río del Salado, (80) desagua á la Ciénaga de Paracundo, y el nombre de este río se deriva de un salado que tiene muy bueno.

81. Al frente de la boca de Pacurucundo desagua á Atrato el caño de Jerugancia, y adentro tiene ciénaga. De aquí para abajo forma Atrato dos brazos, y por el mas pequeño se acorta un día de navegacion.

82. Despues al N. sale el riachuelo de Partado, donde tiene sembrados platanares Doña María Rosalía de los Santos.

83. Acabada la Isla que forman dos brazos de Pacurucundo sí-guese á la banda del N. el río de Murri, bastante caudaloso. En su propia boca está la casa y platanar de un libre. De ahí para arriba á un lado y otro se hallan los platanares de los mineros Doña Maria Clemencia Caycedo, herederos de Don José de Rentería, los de Don José Leonardo de Córdoba, de Antonia Santisteban, de Luisa de Córdoba y cinco casas y platanares con cañadulzales de libres interpoladas hasta el pueblo de Murri.

84. El pueblo de San José de Murri lo gobierna en lo espiritual el Cura que es religioso de Nuestro Padre San Francisco, por ser cabeza de misiones de las que debe tener su Religión, Provincia de Santa Fé en el Gentilismo, nación Cuna-Cuna. En lo temporal el Corregidor de los indios de esta naturaleza, de Macana puede haber de 50 á 56 y las casas son 15. De blancos la del Cura y Corregidor y dos de mulatos libres.

Del pueblo para arriba tienen los indios sus estancias de platanares y rocerías de maíz, hasta el sitio donde estuvo primero fundado el pue-

blo. De la boca al pueblo hay una hora y media, y hasta la última estancia de indios un día de navegacion.

Es rio fértil para plátanos y maiz, abundante de cedros, pero están en precipicios que no se pueden labrar ni menos echarlos al rio porque todos se quiebran en los peñascos por la formidable intrepidez de las corrientes. Tiene minerales, serán ricos, pero nadie se ha dedicado á trabajar.

85. De la boca de Murrí para abajo á la banda del S. desagua al Atrato el rio de Bojoya, y á éste el de Cuya, en ellos tienen estancias de platanares y sementeras de maiz algunos indios de Murrí. Son rios de cacerías y en el Bojoya hacen cuantiosas rocerías los Corregidores de Murrí, el mas fértil de cuantos hay en la Provincia para maiz.

86. Síguese despues al N. el caño de San Alejandro, tiene ademas tres ciénagas, las dos grandes y la otra que llaman la Sucia se comunica por caño á la de Tadia.

87. A la misma banda del N. y á bastante distancia desagua el caño de la ciénaga de Tadia, es grande y le tributan riachuelos, quebradones y quebradas donde entran á cacería de Sainos.

Divide el rio de Atrato inmediatamente en dos brazos, el mayor es de la banda del S. y de el del N. se forman luego otros tres.

89. Despues á la propia banda del S. sale el rio de Napipí, en el puerto de tierra, para tomar el camino de travesía á caer á aguas vertientes al mar y costas de Panamá.

90. Luego se encuentran los Medios que es un caño que forman dos ciénagas en el brazo grande banda del N. y se comunican por caño al brazo chiquito, y de éste se trafica al caño y ciénaga de Tadia.

91. A la banda del N. del brazo menor sale el rio de Torriquitado; es cacería de Sainos. Despues se forman tres brazos.

92. Síguese á la misma banda y brazo el caño del Tigre, y á su ciénaga, que es grande, le tributa el rio de Pedega, que es cacerío de Sainos.

93. En el brazo grande al S. desagua el rio de Opogodó; de la vigia van por plátanos, en platanares que han sembrado los cazadores y pescadores del Manatí; es tierra fértil para este fruto.

94. A éste sigue al S. el caño de la ciénaga de Montañó, es dilatada, le tributan muchos quebradones y quebradas aparentes á cazar Sainos.

95. En el brazo chiquito al N. sale el rio de Murrindó, y un poco adentro á la izquierda desagua el caño que forma la Grande de Murrindó, así denominan la Ciénaga y al rio de Tiguamiandó; se va por aquí en dos dias. Este rio se destinó á los indios Cuna-Cuna, que volun-

ariamente pidieron su reduccion el año de 57 ó 58, siendo Gobernador interino el Maestre de Campo Don Francisco Martínez, y en él se fundó el pueblo de San Bartolomé de Murrindó, y el año de 70 ó 71 habiendo muerto al Capitan y Fiscal los indios una noche, ocultándose el Cura religioso en el monte, á la mañana siguiente encontró el pueblo desierto, retirándose los indios á sus tierras.

En el dia está fundado en lo que era pueblo, un libre cultivando platanares del Rey, y entablado miural en una quebrada con pocos negros. Dícese hay buenas minas en este rio, y fertilísimo para plátanos.

96. Pasada la boca de Murrindó á la misma banda desagua el caño de Gamalote que se comunica á la grande de Murrindó.

97. Mas abajo se une Atrato en un brazo solo, y de ahí al N. sale el rio de Tiguamiandó desde la boca á la quebrada de Urada (98) que sale á la izquierda. Son tres dias de navegacion; subiendo esta quebrada del Tamboral hay Real de minas de los herederos de Don José Leonardo de Córdoba. Es cuadrilla crecida.

99. A los principios del descubrimiento de estos minerales se encontró una cañada ó anagamiento aguas vertientes al Tamboral que dió mas de seiscientas libras de oro en polvo.

100. Saliendo del Tamboral y subiendo á Urada se encuentran los Reales de minas de Doña Francisca de Borja, como heredera de su hijo Don Jacinto de la Romana, de Doña Tomasa de la Romana, Doña Mariana Argomido y de Manuel de Guevara; en esta quebrada tienen sus platanares estos minerales.

En lo espiritual administra el Cura que puso el Señor Obispo de Popayan.

Este mineral lo descubrió por los años de 62 á 63 Don Domingo Patiño, difunto; asombró la Provincia el oro que daba, pero se fue disminuyendo tanto que al presente son las sacas muy escasas.

101. De la boca de Urada, Tiguamiandó arriba, á la derecha sale el rio de Jarepetó, en él tienen estancias de platanares, cañadulzales y crias de marranos cuatro familias de gente libre.

102. De la boca de Tiguamiandó para abajo á la banda del N. sale el caño de la ciénaga del Limon, tributa á ésta varios quebradones y quebradas.

103. Síguese despues el caño de Curbaradó, y adentro es grande la ciénaga que tiene y le salen diferentes quebradones.

104. A esta banda del N. se halla á la orilla de Atrato fundada la casa de vigia San Nicolas de Curbaradó que se trasladó el año de 68, siendo Gobernador de estas Provincias Don Nicolás de Perea, despues de

la matanza que hicieron los Cuna-Cuna del Capitan de vigia y ocho personas, quemando la casa establecida al frente de la boca de rio Sucio.

El Capitan de la vigia lo nombra el Exmo. Señor Virrey de Santa Fé, y se le paga sueldo en la Caja Real de esta Provincia. Pone un Cabo de su satisfaccion en ausencias y enfermedades. La vigia la hacen seis indios del pueblo de Murri exentos del Real Tributo, y á éstos en la misma Caja Real se les paga á Tomin por dia.

Las vigias llegan hasta el caño de Tigre y Pedega, que son dos dias de navegacion.

105. A la banda del N. sale despues el caño de Curbaradosito y adentro tiene la ciénaga donde le tributan muchos quebradones y quebradas.

106. Cuasi al frente del caño precedente banda al S. desagua á Atrato el de Solórzano, y adentro le hace una ciénaga muy grande que le tributan muchos quebradones y quebradas.

107. Despues al S. sale el rio Domingodó, y pasada la ciénaga tributa el rio de Chintadó; estos dos rios de labranzas de canoas.

108. Síguese á la banda del N. el caño de la Ciénaga de la Boba, que es grande, y desaguan quebradones y quebradas.

109. Luego al S. sale el caño del rio Tigre que le hace ciénaga grande y es tierra de Sainos.

110. A la banda del N. desagua á Atrato el caño de Pedega grande que es ciénaga, es pesqueria y caceria.

111. Y al mismo N. mas abajo se encuentra el caño de Pedega Chiquito, ciénaga de pesqueria y caceria.

112. Síguese á la misma banda el caño de la ciénaga la Rica.

113. Y luego á dicha banda sale el caño de la ciénaga la Estancia.

114. Al S. se sigue el rio de Quiparado, tiene ciénaga, y por otro caño que le sale se comunica á la ciénaga de Salaquí: es rio de Sainos.

115. Despues á la misma banda del S. sale á Atrato el rio de Salaquí, y adentro le hace ciénaga grande. Es caceria de Sainos.

116. Luego al N. desagua el rio Sucio, caudaloso y de muchas corrientes, y á mucha altura se ha fundado un pueblo de indios con licencia del Exmo. Señor Virrey, San Antonio de rio Sucio, de los que habia Zimarrones en estos retiros á instancias de Don Antonio de los Santos. Tendrá 15 casas de Macana.

117. El Cura de Tiguamiando es el que administra lo espiritual, y lo temporal corre á cargo del insinuado Don Antonio de los Santos.

118. A una vuelta de rio del pueblo para arriba á la derecha, sale el riachuelo de Pabarandó, y en una quebrada que le tributa tiene

su Real de minas el citado Don Antonio de los Santos; en el día es el mineral de fama que produce mucho oro. Es cuadrilla razonable.

En este río se hallan Don Felipe Fernandez Conto y Don Javier de Rentería con sus negros. Son pocos entablado mina.

Mas arriba medio día de navegacion están trabajando en distintos parages dos mulatos antioqueños, uominados Oquendo y Calvo.

Este río es fertilísimo, se da cuanto se siembra, arroz, frijoles, plátanos y maiz en abundancia. El ganado es vacuno, prueba mucho, como se experimenta en unas cortas reses que tiene Don Antonio de los Santos y una Porquera.

De Paharandó á Urabá hay camino por tierra, y en estos Reales habia un Juez de gobierno nombrado por el de esta Provincia y aprobado por el superior del Reyno.

119. Despues de la boca del río Sucio á la banda del Sur desagua el caño de la Ciénaga honda; es grande.

120. Síguese á la banda del N. el caño de la Robada, es ciénaga grande y tiene un caño que se comunica á río Sucio.

121. Despues á la dicha banda sale el caño de la Ciénaga de Guacuco; es grande.

122. A ésta sigue el caño de la Larga; es tambien ciénaga grande.

123. Y luego desagua á la propia banda el caño de Tumarado Grande, es ciénaga la mayor de cuantas hay en el río Atrato.

124. Síguese despues á la dicha banda el caño de Tumaradosito; es ciénaga grande.

125. Al lado del Sur desagua el río de Cacarica, y de éste se forma un caño que se le comunica á tres plazas de ciénaga bastante grande.

En este río cerca de sus cabeceras habia un pueblo de indios Cuna-Cunas, que para camino de tierra tenian comunicacion con los de su nacion. Estos erau ocho, y el año 72 ó 73 salieron voluntarios y los repartieron á los pueblos de San Agustín y San Onofre de las Juntas en la Provincia de Nóvita.

126. A la banda del N., quedando Cacarica una vuelta mas arriba, se encuentra la Loma de las Pulgas, sitio el mas estrecho de Atrato en este parage, corriendo todas las aguas de este río unidas es dominante, y se descubre bastante distancia de la parte de arriba, y mucho mas de la de abajo.

127. Síguese á la banda del S. la Quebrada de Mutata del Cuna-Cuna desierta.

128. Despues á la misma banda el caño del río del Tigre, y en la ciénaga que tiene dentro, tributa el río de Arquía, y siguiendo su curso

el Tigre le desagua el rio Cuque. En estos dos pueblos viven indios Cuna-Cunas, y en el Tigre tienen pueblo con el nombre de este rio.

129. A la dicha banda cuasi al desemboque del Golfo en el mar desagua el rio de Tarena donde tienen pueblo los Cuna-Cunas.

130. En la misma cordillera está el rio Chiquito que sale al Golfo, viven en él los Cuna-Cunas.

131. Despues se encuentra en la misma cordillera el rio San Blas que tributa al Golfo, viven en él los Cuna-Cunas.

132. Y finalmente en esta cordillera está la quebrada de la Calidonia, donde viven los Cuna-Cunas, y tienen pueblo que nombran la Calidonia.

133. A la banda del N. desagua el rio del Leon en el Golfo Desierto.

134. Síguese el rio de Carepa que sale al Golfo, y aquí tienen pueblo los Cuna-Cunas.

135. Luego se halló el riecito de Turbo, en él viven los Cuna-Cunas, y sale al Golfo.

136. Despues se encuentra el riecito de Trujillo que sale al Golfo, y viven en él indios Cuna-Cunas.

137. A éste sigue la cueva de la Banana, viven en ella Cuna-Cunas.

138. Ultimamente á esta banda del N. sale al Golfo el rio de Cayman, donde tienen pueblo los Cuna-Cunas.

En estos rios y quebradas tienen los indios del Cuna-Cuna su habitacion y estancias, siendo cinco sus pueblos; en sus tierras se da cuanto se siembra, algodón, tabaco y cacao; concha de carey sacan mucha del mar; tienen trato con los ingleses, holandeses y franceses de la Colonia de Curazao á cambio de ropas, pero lo mas de escopetas, pólvora, balas, armas blancas, algo de licores, motivo á ser diestros en el manejo de armas de fuego, pero son mas en el de flechas.

Es nacion ociosa, pero con exceso ambiciosa; su deleite es matar á traicion, llevados de la codicia del oro

Su ley es creer lo que les avisan los Leles; en cada pueblo hay dos. Estos son los indios mas perversos. De noche se congregan todos los indios, y el Lele separado de los demas, y á oscuras, comienza á cantar como pájaro, ó hacen otros ruidos y extremos espantosos, y lo que ellos quieren, ó les sugiere el comun enemigo, lo miran y egecutan obedientes con prontitud; cada indio tiene por muger las que puede mantener.

Las minas que eran ocultas en las entrañas de la tierra en los rios que habitan los Cuna-Cunas, se conocerán por los motivos siguientes: los que tributan á la banda del Sur porque en sus cordilleras correspondientes de Panamá, y en Santiago de Veraguas y en sus contornos es notorio las minas que hay y están en actual labor. Y por la banda del N.

el río de Leon va buscando las cordilleras del Sinú, y siendo éste tan rico como se anuncia, no queda duda en la certidumbre, cuando por otra parte la experiencia enseña que los minerales de las costas del mar son sin comparacion mas poderosos que los de tierra adentro.

Antes de confundirse las aguas del río Atrato en el mar se forman siete brazos, y de éstos muchos esteros, pero el mayor siempre sigue su curso al N. hasta el río de Tarena y desemboca al Golfo.

La descripción que se hace desde la loma de las Pulgas hasta el Golfo de la Mar, es por noticias de un sujeto vecino de esta Provincia que en calidad de soldado acompañaba el año de 52 á 53 á la saca de los indios de el pueblo de San José de Murri huidos al Cuna-Cuna.

ADVERTENCIAS GENERALES.

De la boca de Atrato que sale al mar á la loma de las Pulgas, hay dos días de navegacion; de aquí á la vigia de San Nicolás de Curbaraló cuatro; de este sitio á la boca de Murri dos días; de ésta boca á la del río de Bebará tres días; de ahí al pueblo de Quibdó tres días, y de éste al de Lloró uno, y de aquí al puerto de Andágueda é Irachora otro, que por todos son diez y seis días de navegacion, y regulado lo que por dia camina una canoa, cinco leguas, resulta la distancia de ochenta desde donde comienza la poblacion en esta Provincia hasta la boca del Mar.

En la loma de las Pulgas corren juntas las aguas de Atrato, y es el sitio por aquí más estrecho: tendrá doscientas varas de latitud. Dos leguas mas abajo tendrá cuatrocientas varas. El brazo principal de Atrato que es el de Tarena, tendrá doce brazas de fondo desde la boca del Mar á la Larga, y para arriba de ocho á seis brazas.

El pescado que se coge en los caños y ciénagas de Manatí, rinde de ocho á treinta y cinco arrobas de carne, y abunda el Tabuche, Bagre y Doncella.

La quebrada de San Pablo y el río de Pato tienen minerales, pero á esta banda del S. hasta el río de Cacarica dícese no los hay. Lo cierto es que no ha habido sujeto que se dedique al reconocimiento formal del río y quebradas hasta sus cabeceras, y todos penden de las cordilleras que forman el río de Bao que desagua al Mar, costas de Panamá.

La banda del N. es latísima y toda minera, los mas ricos no estan descubiertos, porque los que se hallan en actual labor son al abrigo de los rios, quebradones y quebradas que salen á estos, y no hay mina de la boca del río que desagua á Atrato que exceda de un dia de navegacion, bien que por arriba las corrientes veloces no permiten navegacion de

canoas, y los muchos pedrones que se encuentran acobardan, y desde luego se descubriría mucho oro, y en puntas como las que sacan en el mineral de Carachiche en el rio de Bebará y á él arriban las canoas con infinitos riesgos por la gran velocidad de las corrientes.

Los rios de Ycho, Negua, Bebarama, Bebará y Arquía sus cabeceras van buscando las de Atrato, y éstas se forman junto á la vega, jurisdiccion de Antioquia, tierra de oro. De el Puerto de Andágueda al referido parage hay ocho dias de camino por tierra, y se puede computar la distancia de Atrato por el rio á sus cabeceras.

Los indios de Lloró por la cordillera de Atrato tienen camino á Murri de tres días por montañas fragosas.

Encumbrándose á las cabeceras de todos estos rios y costeano con cuidado las quebradas y amagamientos se descubrirán muchos rios minerales.

En el Murri hay oro y sus cabeceras buscan la cordillera de Antioquia, de suerte que esta Provincia se halla cuasi á los principios del laboreo de minas, respecto á su mucha extension y lo limitado del terreno poblado.

Las márgenes ó riberas del Atrato, de Quibdó á Murri, son inútiles por las continuas inundaciones, y se experimenta en los platanares que hay de Lloró para abajo, que cuando se mantienen quince ó veinte días continuos, ó son frecuentes, se marchitan hasta caerse los colinos. Esto no sucede de Murri para abajo en el Atrato por mantenerse los pedazos de platanar, que suelen sembrar los pescadores de Manatí y cazadores de Sainos, siempre anegados y dentro del monte, estan dando fruto, y verdosos. Lo mismo sucedió en la vigia de rio Sucio, y se observa en la presente de San Nicolás de Turbaradó.

El palo que hay en el Cuna-Cuna es Caracolí, y sirve para fabricar sus embarcaciones que llaman Bongos, canaletes. En rio Sucio y Murri, Cedro y Canaleta. En toda la Provincia, Canaleta, Cedro, Salgo y otros palos para canoas, Guayacanes, Granadillo, Piquirí, Guijarro, Truntano y otros diferentes, son muy sólidos y fuertes.

De el palo que llaman Mangle extráese resina que saca el frio á toda herida y llaga. Se saca mucha miel de abeja, cera negra y brea por las ciénagas y tierras á sus mediaciones. En la Provincia se saca Canime, Caraña, Anime, Aceite y María, y otras muchas resinas hay que se ignoran sus propiedades.

De la Sabana entran á la Provincia todos los efectos de ropa de Castilla y la tierra; sus precios: Bretañas finas de 5, 7 á 8 castellanos pieza angosta, anchas de 8 á 10 castellanos; el Ruan de 6 Tomines á peso vara,

y á este tenor los demas. De la tierra á medio peso vara de Bayeta y lianzo, el fierro de 22 pesos á 38 el quintal ; el acero de 50, 70 á 100. De estos dos renglones se gasta mucho para herramienta de mina. La sal de 6, 8 á 15 castellanos, colado de 5 arrobas. Los comestibles: marranos de 8 á 14 castellanos. Petaca de carne de vaca salada de 4 arrobas, de 16, 20 á 24 castellanos. De jabon de 6, 16 á 24 castellanos. De azucar de 16 á 36 castellanos.

De harina de 16 á 24 castellanos. Botija de vino del Perú á 25 castellanos. El cacao en grano, millar de 6 lbs., á peso, y peso y medio y dos pesos.

Y necesitando de todos estos renglones y efectos para mantener la vida humana, y siendo tan excesivos sus precios y cultivar la tierra, y hallándose los minerales atrasados por el poco oro que sale de ellos, se ve la Provincia arruinada, y sus vecinos los mineros muy adeudados que no pueden respirar.

El único remedio para florecer la Provincia es fomentar la del otro número de negros, como los que en el día tiene, proporcionando las ropas y víveres á un moderado precio ; con este beneficio se prometen los vecinos el desempeño y aumento de bienes para servir á ambas Magestades divina y humana.

Es copia exacta del documento original que se conserva en la Biblioteca de manuscritos del Depósito Hidrográfico, la cual ha sido tomada con el regio beneplácito para S. E. el Sr. Gral. D. Antonio B. Cuervo.

Madrid, 6 de Mayo de 1888.

JUAN DE IZAGUIRRE,
Bibliotecario.
